

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

JORGE HUGO GALVAN

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. nº 1, Sec. Única del Dto. Judicial de Junín, (BA) hace saber que el Mart. Jorge Hugo Galvan, CUIT 20-04978416-4 rematará, sin base, al contado y al mejor postor EL DÍA SÁBADO 4 DE MAYO DE 2019 DESDE 13.30 HORAS en calle Arias nº 60 de General Arenales (BA) los siguientes bienes muebles a saber: Maquinas para informáticas, 3 CPU Sentey. 1 CPU La. 1 CPU Noganet. 1 CPU Aria. 1 CPU SP. 1 impresora HP Laser 1200. 1 Impresora HP Laser P1102. 1 Impresora HP Laser 2015. 1 Impresora Epson FX880. 1 Impresora HP P 2015 D. Fotocopiadora e impresora Ricoh modelo Aticio 220; 5 teclados genius; 1 teclado noganec; 1 teclado LG; 1 teclado sentey; 7 telefonos Net; 1 telefaco Panasonic; 1 calculadora casio; 1 calculadora Olivetti; 1 calculadora Olimpia; 1 calculadora Cifra 441 PD, 4 monitores LG; 1 monitor AOC; 1 minitor EX 5P; 1 Monitor ADC Spectrum. Acondicionadores de Aire y calefactores: 1 Acondicionador BGH; 1 Acondicionador Conqueror; 1 Acondicionador BGH Federest; 1 Acondicionador Daewo; 2 calefactores Eskabe Record; 2 Calefactores CTZ; Otros Muebles y Utiles: 1 Caja fuerte de 1,60 x 0.70 aprox; 1 Exhibidor de precios de Madera puerta de vidrio: 1 heladera Siam; 2 mesas de fórmica y caño; 2 percheros de caño; 1 reloj de pared. Condiciones de venta: Comisión: 10 % más IVA mas 10 % sobre honorarios. Art 38 inc b Ley 7014 cargo comprador, comisión aporte e IVA en caso de corresponder deberán ser abonadas al contado en efectivo en el acto de la subasta.- Entrega Inmediata previo pago total. Visita a los bienes situados Gral. Arenales el día 2 de mayo de 11 a 12 horas pudiendo en ambos casos convenir previamente con el Mart. al Tel. 2364 644272. Venta decretada en autos Junarsa S.A.C.I.F.A. s/ Incidente Concurso / Quiebra (Excepto Verificacion). Expte. Nº JU 2819-2018.

abr. 22 v. abr. 26

MIGUEL ÁNGEL OPPIDO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de General Alvarado, Departamento Judicial Mar del Plata, en los autos: "Cons. Prop. California c/ Rocchio Antonio s/ Ejecutivo", Exp. Nº 12757, hace saber que mediante el procedimiento de subasta electrónica, se rematará el 100% del local ubicado en calle 21 entre calles 14 y 16 entre numerales 710 y 732 de la ciudad de Miramar Sup. total 103 ms. 05 dms. cdos. Nomenclatura Catastral: Circ. I -Secc. C - Manz. 232- Parc. 5 A - U.F. 1- Pol. I-01 y 00-01- Dominio: Matrícula 22432/1 (033), en el estado de ocupación que surge del mand. de constat. obrante en autos: Ocupado, honor. 3% a cargo de cada parte con más 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales e IVA de corresponder. La venta se ordena libre de todo gravamen, imp. tasas y contrib., hasta la fecha de toma de posesión por parte del adquirente, excepto el rubro expensas, debiendo responder el comprador, por el monto que no se cubra con el producido del remate, aún las anteriores a la posesión. Deuda por expensas al 30-06-17 \$ 179.378,47 (bim. ene-feb. 2019 \$ 14.116,84). Base de venta: \$ 419.987. Garantía de oferta: Para participar se deberá depositar en concepto de garantía, el 5% de la base, esto es \$ 21.000. Todos los depósitos se realizarán en la cuenta de autos, Bco. Pcia. Bs.As., Suc. Miramar Nº 6176-027-501162/4, y el nº de CBU es 0140366227617650116240 -con una antelación previa de tres días hábiles antes del comienzo de la subasta.- Cronograma: Exhibición: Día 6-5-2019, de 10 a 11 hs. Duración del acto de subasta: 10 días hábiles y se iniciará el DIA 14 DE MAYO DE 2019 A LAS 10 HS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar su posturas en el Portal de Subastas, sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012- extensión que se aplicará automáticamente, si en los últimos 3 minutos previos al cierre existiera una oferta más alta a la anterior. En este caso la extensión será de 10 minutos más y así hasta concluir definitivamente.- Acta de adjudicación y firma ante el Actuario: se fija para EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2019 A LAS 12 HS., en la sede del Juzgado sito en Av. 23 nro. 1068 Miramar, debiendo concurrir el Martillero y el Adjudicatario munido del formulario de inscripción en la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía, constancia de su código de postor y demás documentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta electrónica. En ese mismo acto constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Podrán intervenir en el acta mencionada el ejecutado y el ejecutante. Saldo de precio, honorarios del martillero con más aportes: Deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en su dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Se deja expresa constancia que se prohíbe la cesión o transferencia del boleto de compra venta y posesión por quien resulte adquirente. Martillero interviniente: Miguel Angel Oppido - Registro 1291- La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604112 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs.As. - www.scba.gov.ar -Miramar, de abril de 2019. Juan P. Fernández Ibarra, Secretario.

abr. 22 v. abr. 24

CRISTINA SUSANA JUAREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Tornquist, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Cristina Susana Juarez, Colegiada 1221, en los Autos Caratulados: "Moldu Tito Eber c/ Santillan Yamile Vanesa s/ Cobro ejecutivo", Expte. Nº 5153 subastará en la modalidad de subasta electrónica los derechos y acciones hereditarios que posee la demandada en autos: "Torquati Martha Estela s/ Sucesión ab-intestato" Expte. Nº 4692, del

mismo juzgado, cuya nota de embargo obra a fs. 16. Subasta: Comenzará EL DÍA 17 DE MAYO DE 2019 A LAS 10 HS, y Finalizará EL DÍA 31 DE MAYO DE 2019 A LAS 10 HS. Sin Base. Al contado. Con depósito de garantía que se establece en la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, el que deberá ser depositado en la cuenta de autos N° 6243-027-0500562-1, CBU 0140393827624350056211 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, al menos con tres días de antelación del inicio de la puja. En caso de compra en comisión, deberá individualizar a su comitente debiendo ambos estar inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignara el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales. La primera oferta es igual al precio de reserva, los tramos siguientes se incrementarán en un 5% (art. 3,32, y 33 Ac. 3604/1). Comisión del martillero 7% con más 10% de aportes previsionales s/comisión, sellado 1,2%. Acta de adjudicación se fija para el 19 de junio de 2019 a las 10hs. en la sede de Juzgado de Paz de Tornquist a la que deberá comparecer la martillero y el adjudicatario este último debe presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor y demás elementos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica y comprobante de pago tanto del depósito en garantía como del saldo de precio y acreditarse el cumplimiento de la comisión y sellados previstos así como la constitución de domicilio en el radio del Juzgado. Tornquist, 4 de abril de 2019. Fdo Anabel R. Gianotti, Auxiliar Letrado.

abr. 22 v. abr. 24

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, sito en Almirante Brown Intersección Colón, Piso 1°, Morón, Provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Círculo de Inversores S.A. de Ahorro para fines determinados c/ Arenas, Héctor Maximiliano Alejandro y Otros s/ Ejecución Prendaria", Expediente N° MO 31192/2012, el martillero Mariano M. Espina Rawson (Cuit N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) rematará EL 29 DE ABRIL DE 2019, A LAS 10:30 HS en el salón de ventas de la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Rivadavia 17927 del Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Peugeot, Modelo: Partner Patagónica 1.6 HDI VTC PLUS, tipo Sedán 5 Puertas, Color Bordó, Diesel, Año 2011, Dominio: KGE959. BASE: \$ 36.424. Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (art. 54 ap. IV, ley 10973), más el porcentaje de IVA si correspondiere. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como Bueno. Patentes (ARBA): \$ 111.116,30 al 20.03.2018. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tengan por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC. Exhibición: El automotor será exhibido los días 25 y 26 de abril del corriente de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas, en el depósito donde se encuentra alojado: "Garage Piedrabuena", sito en la Av. Piedrabuena N° 3880 de la C.A.B.A. Cuit del Deudor: 23-17421292-9. Informes en el Juzgado citado o con el Martillero (celular 1150113598). El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial. Morón, 11 de abril de 2019. Pablo Daniel Rezzonico, Secretario.

abr. 23 v. abr. 24

DIEGO MARTÍN LAURÍA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 Sec. Única del Dpto. Jud. Dolores, en los autos: "Solis Daniel y Otra s/Incidente Concurso Especial (Acreedor Bco.Nación)\ Expte.: 54.860, hace saber que el Mart. Diego Martín Lauría, Tº III-Fº 232 del CMCPD, Tel: Cel 02245-15424312, email lauriainmobiliaria@yahoo.com.ar, rematará EL DÍA 15 DE MAYO DE 2019 A LAS 10,00 HORAS, en la sede del Colegio de Martilleros Dolores ubicado en Castelli N° 265, Dolores; el 100% del inmueble ubicado en calle 1 bis N° 1560 de San Clemente del Tuyú, Pdo. de la Costa, Nom. Cat. Circ. IV, Secc. B, Mza. 121, Parc. 15, Matrícula 23494 (123) Pdo. de la Costa, Part. Inm. 123-4938-2, Sup. total 382 mts. 80 dms. 2, según constatación se encuentra deshabitado; Base \$ 2.121.816,86; Deudas: Municipal \$ 74.443,69 al 22/08/2018, ARBA \$ 6.558 al 01/08/2018, EDEA \$ 3.538,18 al 17/08/2018. A cargo comprador Señá 30%, Sellado 1,2%, Comisión 2,5% (c/p) con más 10% aportes, todo en dinero efectivo acto de subasta. Saldo depósito judicial dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Si no hubiere postores se rematará el día 22/05/2019 a las 10:00 horas con base reducida del 25% de \$ 1.591.362,64; y si tampoco ubiere ofertas, se rematará el día 29/05/2109 a las 10:00 horas sin base. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento Art. 133 del CPCC. Visita 8 de mayo de 2019 de 11 a 12 hs. A los fines del cumplimiento de los arts. 50 y 51 de la ley 10.707 (art. 6 dec. 1736) pesarán sobre quien resulte comprador los costos que generen la determinación del estado parcelario en caso de corresponder, circunstancia esta que deberá consignarse en el edicto ordenado precedentemente. Atento el gravamen hipotecario que pesa sobre el bien no procederá la compra en comisión (art. 3936 del CC, seg n art. 75 inc. c de la ley 24.411). El martillero interviniente deberá hacer constar dicha circunstancia en los edictos a publicarse (art. 582 CPCC). Dolores, de abril de 2019.

abr. 24 v. abr. 26

FEDRA L. CARUSSO

POR 2 DÍAS - Juzg. C. y C. N° 2, Sec. Única, comunica que la Martillera Fedra L. Carusso, Mat. 1566, Tº VI, Fº 157, D.J. Azul, con domicilio en Chacabuco N° 104 de Tandil, tel. 0249-154644349; rematará ocupado; EL 10 DE MAYO DE 2019 A LAS 12 HS. en el Centro de Martilleros de Tandil, sito en Alem N° 1055 el 100% correspondiente a una finca ubicada en calle Queen N° 650, designada catastralmente como: Circ I; Secc. E; Quinta 121; Manzana 121 A; Parcela 3; Matrícula N° 50535, Partida 103-072634-7 de Tandil. Con base \$ 20.760.000. Señá 30% e integración saldo de precio dentro del 10 día de efectuada la Subasta en la sucursal del Banco de la Nación Argentina, en la cuenta de estos autos, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 581 y 585 del C.P.C.C., la venta se realiza al contado, mejor postor y en efectivo, no admitiéndose posturas inferiores a pesos quinientos. Comisión Mart. 3%, 10% de los

honorarios en concepto de aporte previsional, las sellado de ley, a cargo del comprador, todo en efectivo en el acto. El/los comprador/es deberá constituir domicilio electrónico en el acto firma boleto (acordada 33/13 C.S.J.N) El letrado patrocinante, deberá encontrarse matriculado en Ciudad autónoma de Buenos Aires a los fines de eventualmente litigar en esa jurisdicción. Impuestos, tasas y contrib. al comprador a partir de poses. judic. Deudas: Obras Sanitarias al 10/05/2018 \$ 17.307.61; Tasa Retributiva de Servicios al 10/05/2018 \$ 23.317.40; Impuesto Inmobiliario ARBA, al 25/02/2019 \$ 86.652.90. El inmueble podrá ser revisado los días viernes 3 y lunes 6 de mayo de 2019 de 9 a 11 hs. por los interesados. Queda prohibida la postulación y compra en comisión como así también la cesión del boleto dentro de las presentes actuaciones. Se autorizará solo el acceso al lugar del remate a las personas que acrediten identidad. Ordenado en Expte. N°.6788-0F. Tandil, 15 de abril de 20 19.

abr. 24 v. abr. 25

SANDRA LUCÍA ARREDONDO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, de San Isidro, sito en la calle Belgrano 321, Piso 1º, de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra, Secretaría Única a cargo de la Dra. Laura Trench, comunica en autos." Sausalito Club S.A c/ De Luca Virginia Soledad s/ Cobro Ejecutivo de Expensas". Expte. n° SI-39935-2016, que se ha decretado la venta en pública subasta el día 6 de marzo de 2018, fs. 163/166 y al mejor postor del bien al que se refiere el informe de dominio de fs. 138/141 (Matrícula n° 101.094 -Catastro: VIII; C; Fr. X; 9-, partido n° 84 -Pilar-), Partida Inmobiliaria 84- 014804- 1, fs. 197 superficie total 822,73 Mts. Cdos., cuyas condiciones de dominio y de inhibición de la titular obran a fs. 136/141, del informe de dominio surge que el lote tiene una superficie de 822,73 Mts. Cdos. Y que se encuentra en el barrio "Sausalito", al que se ingresa por calle Alte. Brown 2151, del Partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, del acta de constatación surge que se trata de un lote baldío, sin edificación alguna, fijándose como base la suma de pesos trescientos doce mil setecientos cuarenta (\$ 312.740) -dos terceras partes de la valuación fiscal- por intermedio de la martillera designada en autos Sra. Sandra Lucía Arredondo -fs. 168- quien procederá a llevar a cabo su cometido, bajo apercibimiento de remoción. Las deudas que pesan sobre el inmueble se acreditan con las constancias de fs. 142/149 (art. 568 CPCC) a saber: Municipalidad de Pilar al 7/12/2017 \$ 30.647,68- Arba al 6/12/2017 \$ 78.913.- Sudamericana de agua al 7/12/2017 \$ 15.246,62.- expensas \$ 399.346,25 (resultante de sumar fs.91/92 \$ 193.132,53 fs. 243 \$ 125.597,29 fs.244 \$ 80.616,43). La operación se efectuará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del CPCC -según ley 14.238- y en los artículos 1 y ssgtes. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario. II. Publicidad: publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y en el diario "Boletín Comercial" de la ciudad de Pilar en la forma establecida por el art. 575 del CPCC. Asimismo, publíquese la subasta en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de su celebración (arts. 3 y 4 del Ac. 3604/12 SCBA). En esa oportunidad se dará a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y número de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones (art. 38 Ac. 3604 SCBA).III. Inscripción de interesados y depósito en garantía: los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA). A esos fines deberán depositar, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada en la cuenta abierta a nombre de autos N° 831517/9, CBU 0140136927509983151790 y cuyo N° de CUIT es 30- 99913926-0 (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA). Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá -además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito (art. 22 Ac. 3604/12 SCBA). Cuando el oferente no resultare ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial o comunicación emanada del órgano Jurisdiccional interviniente, disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en dicha subasta particular (art. 39 Ac. 3604/12). IV. Lapso de duración de la subasta: La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días y comenzará EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2019, A LAS 9:30 HS. A partir de dicha fecha los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA). Finalizando EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2019, A LAS 9:30 HS. V. Monto de la Oferta: Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC). VI. Comisión del martillero: Se fija en el 3% a cada parte más el 10% de aporte calculado sobre la comisión. La parte adquirente deberá depositarla junto con la seña, la de la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobado el remate. VII. Resultado del acto y rendición de gastos: Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentado en el expediente judicial en el plazo 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta. En dicho acto deberá también rendir cuenta de sus gastos. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. El martillero deberá, asimismo, informar los datos de las cuentas de los oferentes a los fines de la devolución del depósito en garantía (art. 39 Ac. 3604/12). VIII. Acta de adjudicación y depósito de seña: A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el Actuario, en la oportunidad señalada en el punto IV se fijará audiencia, a la cual deberá comparecer el adjudicatario muñado del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en

garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 30% del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC). IX. Saldo de precio - posesión: Deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión de lo subastado. En esa oportunidad se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC). El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3% sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10% en concepto de aportes previsionales; como así también el 1,5% a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la ley 23.905. X. Postor remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que haya realizado la correspondiente reserva de postura- y se lo llamara a ratificarla, debiendo ser igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos VII y VIII, a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. XI. Gastos de inscripción o escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Visitar los días 22 y 23 de mayo de 2019, en el horario de 13 a 16 hs. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (art. 17 ley 13.512; cfr. SCJBA, Ac.65168 del 13-7-1999. DJBA.to.157, pag. 4771). Impuestos tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Se hace saber que el N° de CUIT correspondiente a Sausalito Club S.A. es 30-70084797-3 y el de Virginia Soledad De Luca es 27-22558702-2. San Isidro, 16 de abril de 2019. Dr. Santiago Ferreyra – Auxiliar Letrado.

abr. 24 v. abr. 26

Edictos

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a SOBRERO JUAN ÁNGEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-18599-17 (n° interno 6730) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 1 de abril de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 5161/2018 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-03-18599-17 (n° interno 6730) de este Juzgado caratulada "Sobrero Juan Angel s/ Tenencia Simple de Estupefacientes" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fs. 124, la notificación de la Defensoría Oficial a fs. 129 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Sobrero Juan Angel constituido domicilio en la calle Almirante Brown N° 1753 de Monte Grande, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de notificar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: Si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: Incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal T° II, Pág. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Sobrero Juan Angel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado". Secretaría, Banfield, 1° de abril de 2019.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notificar a LUJAN JORGE JUSTINO por el término de cinco días por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-2603-6506 (n° interno) seguida al nombrado en orden al delito de Robo ,

cuya resolución infra se transcribe:" //field, 3 de abril de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 650.609 (n° interno 2603) del registro de este Juzgado y N° 4176/2006 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Luján Jorge Justino s/ Robo Simple en Grado de Tentativa " Y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de robo simple en grado de tentativa presuntamente ocurrido el 8 de enero de 2006 en Ezeiza. La misma llega a esta sede y es radicada con fecha 20/12/2006 (fs. 44), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 58 se declaró la rebeldía del imputado y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 16 de mayo de 2007. Que a fs. 146 el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Jorge Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal, y el correspondiente sobresiimiento atento lo normado por el artículo 341 del CPP visto los informes de fs. 104/107. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el (8/1/2006) de fs.16 y la radicación (20/12/2006) de fs. 44, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 123/131 y 144 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Luján Jorge Justino. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° N° 650.609 (n° interno 2603) respecto a Lujan Jorge Justino a quien se le imputara el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, hecho presuntamente ocurrido el día 8 de enero de 2016 en la localidad y partido de Ezeiza. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Lujan Jorge Justino, sin apodo, titular de D.N.I. no posee, paraguayo, soltero, limpiavidrios, nacido el día 4 de Septiembre de 1982 en Cerrito Paraguay, con domicilio en la calle Terrada N° 2314, de Lomas de Zamora, hijo de Susana Lujan, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U4121266, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1195968AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrada. Secretaría, Banfield, 3 de abril de 2019.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a NADIA GABRIELA CHAVEZ y VANINA CHAVEZ, en la causa N° 6605 caratulada "Chavez, Nadia Gabriela; Chavez, Vanina y Sisini, Vanesa s/ Calumnias e Injurias" de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "Banfield, 19 de febrero de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 3128/2018 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 6605 del registro de la secretaría de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, caratulada "Chavez, Nadia Gabriela; Chavez, Vanina y Sisini, Vanesa s/ calumnias e injurias", y Considerando: A fs. 24 y con fecha 10 de octubre de 2018 se dio traslado a la querellante de la excepción dilatoria planteada por el Sr. Defensor Oficial, Juan M. Etchepare, notificándose del mismo la Dra. Mónica Susana Costilla, letrada patrocinante de la querellante, Sra. María Alejandra Sosa, conforme surge de la cédula de fs. 25/vta. el día 16 de octubre de 2018. Teniendo las actuaciones ante mi vista, observo que el acto procesal antes dicho es el último producido en estas actuaciones hasta el día de la fecha. Esta circunstancia hace que nos encontremos dentro de la manda establecida en el artículo 386 inciso 3° del Código Procesal Penal en cuanto establece que se tendrá por desistida la acción privada "...si el querellante o su mandatario no instaren el procedimiento durante noventa (90) días corridos. "Ante el desistimiento tácito de la acción penal formulado por la querellante y en consonancia con lo estipulado por el artículo 59 inciso 4° del Código de Fondo, entiendo que debo proceder a la extinción de la acción penal. Tal modo de desistimiento produce los efectos del artículo 387 del Ritual Bonaerense, lo que conlleva el sobresiimiento en la causa y la imposición de costas a la querellante. Que teniendo en cuenta las constancias del expediente, el mérito y el resultado de las tareas cumplidas hasta esta etapa procesal, corresponde a la firmante regular los honorarios de la profesional "supra" mencionada, conforme la normativa legal vigente. Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal por desistimiento tácito en la presente causa N° 6605 respecto de las querelladas Nadia Gabriela Chavez, Vanina Chavez y Vanesa Sisini, en orden a los delitos de calumnias e injurias, por los argumentos esgrimidos en el considerando. (Artículo 59 inciso 4° del Código Penal y 386 inciso 3° del Código Procesal Penal). II. Sobreseer a las querelladas Nadia Gabriela Chavez, argentina, D.N.I. 29.271.048, soltera, peluquera, nacida el día 1 de enero de 1982 en Adrogué, domiciliada en la

calle Rivadavia 186 de Adrogué partido de Almirante Brown; Vanina Soledad Chavez, argentina, D.N.I. 32.559.541, soltera, estudiante, nacida el día 29 de octubre de 1986 en Burzaco, domiciliada en la calle Rivadavia 186 de Adrogué partido de Almirante Brown y Vanesa Paula Sisini, argentina, D.N.I. 30.601.020, casada, ama de casa, nacida el 16 de diciembre de 1983 Adrogué, con domicilio real en la calle España 4208 de Rafael Calzada partido de Almirante Brown, en orden a los delitos de calumnias e injurias, tipificados en los artículos 109 y 110 del Código de Fondo. III.- Fijar en la suma de pesos trescientos noventa (\$ 390) las costas del proceso en la presente causa, la que deberá ser soportada por la querellante y abonada dentro del tercer día de quedar firme la presente. (Artículo 77 de la ley 15.079 y 530, 531 y 533 del Ceremonial). IV.- Regular los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Susana Costilla (Tº XXI, Fº 550 del C.A.L.Z.), en la suma equivalente a cincuenta (50) jus, con mas los aportes que establece la ley 6716, los cuales deberán ser soportados por el querellante, dejándose constancia que los mismos deberán ser abonados dentro del plazo establecido en la normativa del artículo 54 de la ley 8.904. (Artículos 9, título I, ítem 3 V) y 54 de la ley 14.967). V. Regístrese, Notifíquese. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado". Otro auto: "Banfield, 3 de abril de 2019. En atención al estado de autos, notifíquese a Nadia Gabriela Chavez y Vanina Chavez, de la resolución de fs. 26/27, por edictos publicados en el Boletín Oficial. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado. Secretaría, Banfield, 3 de abril de 2019.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a RUIZ ENRIQUE GERARDO, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-44381-18 (nº interno 6788) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 8 de abril de 2019. Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Ruiz Enrique Gerardo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía. (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado". Secretaría, Banfield, 8 de abril de 2019.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional Nº 3 Del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a RIVERO AURELIO JORGE, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-01-3495-18 (nº interno 6813) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificada y Resistencia a la Autoridad, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 8 de abril de 2019. Y Visto...considerando...resuelvo: 1) Citar a Rivero Aurelio Jorge por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrado. Secretaría, Banfield, 8 de abril de 2019.

abr. 16 v. abr. 24

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz de La Costa, Dto. Jud. Dolores, calle 2 e/79 y 80 Mar del Tuyú, conforme art. 681 CPCC cita por once días a herederos de VAN MEGROOT ALBERTO y/o sr. PAZ, VICTOR MANUEL y/o quienes se consideren con derecho, para que se presenten y contesten la demanda, autos \Cabrera, Ramón Arturo c/ Herederos de Van Megroot Alberto y Otro s/ Usucapión\ Expte. 41043, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial art.91 Ley 5827. Mar del Tuyú.

abr. 16 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo Damian Santicchia, Secretaría Nº 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso PB, CABA, ordenó el 22/03/19 la apertura del concurso preventivo de PRODUCTOS DE LA PATAGONIA S.R.L., CUIT 30-70800641-2, con domicilio en Sarmiento 212, 7º, CABA. Fíjase hasta el 18/06/19 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Síndico Alejandro Félix Larcade, domicilio Lavalle 1619 piso 3º "B", CABA. Art. 35 LCQ: 16/08/19. Art. 39 LCQ: 30/09/19. Art. 43 LCQ: 22/04/20. Art. 45 LCQ: 15/04/20 a las 11 hs. Autos "Productos De La Patagonia S.R.L. s/ Concurso preventivo". Exp. Nº 3987/2019. Buenos Aires, 8 de abril de 2019. María Fernanda Mazzoni, Secretaria.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos de EULOGIO GARCÍA, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, 28 de diciembre de 2018. Fdo. Ariel Hernán Schaffer, Aux. Letrado.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional Nº 2.863 seguida a José Luis Andrade por el delito de Robo en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JOSE LUIS ANDRADE, argentino, soltero, vendedor ambulante, titular del D.N.I. ro. 25.419.450, nacido el día 15 de agosto de 1976, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar

desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 26 de marzo de 2.019.- I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y ténganse presentes.- II.- En atención a lo que surge del informe policial que precede, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de ésta Provincia, a José Luis Andrade por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez". Morón, 26 de marzo de 2019. Carola Melconian, Aux. Letrado.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 2.853 seguida a Bocca Di Fuoco, Walter Ricardo por el delito de Hurto calificado, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado BOCCA DI FUOCO, sin apodos, de nacionalidad argentina, instruido, changarín, soltero, con último domicilio en la calle Remedios de Escalada N° 4563 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, D.N.I.: 22.353.654, hijo de Omar (v) y de Juana Margarina Acosta (v), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).-Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 4 de abril de 2.019.-I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y ténganse presentes.-II.- Atento el estado de autos, y evacuada la vista al Sr. Agente Fiscal, toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Abocca Di Fuoco, Walter Ricardo por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.)."- Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Secretaría, 4 de abril de 2.019. Dra. Carola Melconian, Auxiliar Letrada.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa Correccional N° 2.839 seguida a Nestor Hugo Escobar por el delito de tenencia simple de estupefacientes, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a NESTOR HUGO ESCOBAR, argentino, con D.N.I. N° 31.929.079, soltero, verdulero, nacido el 3 de octubre de 1985 en la localidad y partido de Hurlingham, de 33 años de edad, hijo de Jorge Anibal Escobar y Sandra Estela Durán, con último domicilio conocido en la calle Felix Frías N° 3.136 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 21 de marzo.- ... En virtud de lo informado por los mismos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Nestor Hugo Escobar por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, revocar la excarcelación concedida, y ordenar su captura (arts. 129 y 304 del C.P.P.). (Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez, Dra. Carola Melconian, Auxiliar Letrada). Secretaría, 21 de marzo de 2019. Dra. Carola Melconian, Auxiliar Letrada.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SUPERMERCADO "EXTRA S.A" con último domicilio en calle Antartida Argentina y García Lorca en causa nro. 12015-3 seguida a Albi Zamorano Marcos la Resolución que a continuación de transcribe:rn///Mar del Plata, 11 de Abril de 2019. Autos y Vistos: Atento el estado de la presente incidencia, seguido a Albi Zamorano Marcos Luis, y en virtud de lo dispuesto por la Excma. Camara de Apelaciones y Garantías Departamental, previo a resolver, dése vista al Sr. Agente Fiscal de Ejecución y a la Defensa (CPP, 498).- En otro sentido y no habiéndose podido notificar a la víctima de autos, líbrese edicto electrónico a fin de notificar al encargado el Supermercado Extra S.A, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada, todo ello a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Oportunamente, pase a despacho para proveer, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FELICE ANTONIO CRISTIAN en causa nro. 15404 seguida a Gaitan Gustavo la Resolución que a continuación de transcribe: rn// del Plata, 11 de Abril de 2019. Autos y Vistos: Atento el estado de los presentes autos, seguidos a Gaitan Gustavo Adrain, toda vez que la víctima de autos no se ha podido notificar fehacientemente, líbrese edicto electrónico a los fines de notificar a Felice Antonio Cristian, todo ello a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-004070-14/00, caratulada "Yape, Pablo y otros s/Usurpación de inmueble - Incumplimiento de los deberes de funcionario público", notifica por este medio a JUAN LUIS COSTABEL, por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 5 de diciembre de 2018 Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Hacer lugar al sobreseimiento de Silvia Peña, Gustavo Arguello, Daniel Peralta, Matías Amezcua, Raúl Enrique Urroz, Andrea Martínez, Malena Valentini, Mariano Falcon, Matías Quesada, Marcelo Hacker, Dora Liberatore, Paola Vivas, Daniel Martínez, Jensen Germán, Marías Estevez Bernades, Pablo Diplacido, filiaados en autos, en orden al delito de usurpación, previsto y sancionado por el art. 181 INC. 1 del Código Penal, por encuadrar la cuestión en tratamiento en las previsiones del art. 323 inc. 3 del C.P.P., de conformidad con los fundamentos expuestos en el considerando que antecede y, consecuentemente, disponer el cese y/o levantamiento de las medidas cautelares ordenadas oportunamente. (arts. 23, 321, 323 inc. 3 del C.P.P.). II) Hacer saber al Ministerio Público Fiscal lo establecido respecto de la I.P.P. 1288/18, remitiéndose la misma a dicha parte. (art. 23, 56, 266 y c.c. del C.P.P.). III) Registrar. Notificar y firme que se halle la presente librar las comunicaciones de ley." Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Dra. María Vanesa Naranjo, Auxiliar Letrado.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-001033-19/00, caratulada "Diaz, Enrique Mariano s/incidente de eximición", notifica por este medio a DIAZ, ENRIQUE MARIANO, por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 5 de abril de 2019. De lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental, notifíquese a los interesados." Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. A continuación se transcribe lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial de Necochea: "En la ciudad de Necochea a los uy de Abril de 2019 se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores Jueces de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, para dictar resolución enc.P. no 3593-19 caratulada "Diaz Enrique Mariano s/incidente de eximición", efectuado el sorteo de ley el orden de votación es el siguiente: Señores Jueces Doctores Alfredo Pablo Noel, Marcela Fabiana Almeida y Hugo Alejandro Locio (arts. 47/48 ley 5827) El Tribunal procedió a plantear y votar las siguientes: Cuestiones ¿Es justa la resolución de fs. 4/5 del presente?. -¿Qué pronunciamiento corresponde dictar?. a la primera cuestión planteada el Señor Juez Doctor Noel dijo: A fs. 4/5 del presentela Sra. Juez, Dra. Aída Lhez, resolvió no hacer lugar a la eximición de prisión de Enrique Mariano Diaz por el delito de Homicidio en grado de Tentativa.- A fs. 6/8vta. interpone recurso de apelación la Defensa Oficial, siendo concedido a fs.20 por ante esta Cámara Penal Departamental.- Expresa el apelante que le agravia el rechazo de la eximición de prisión atento que coloca a su defendido en un estado de semiculparidad y una afectación a su integridad psíquica que contraria no sólo normativa procesal sino también normas de jerarquía constitucional y convencional.- Argumenta que el a quo no fundamenta su decisión en peligros procesales, basando supronunciamiento sólo en la pena en expectativa atribuible al delito imputado haciendo mención a las características del hecho.- Expresa que resulta inapropiado hacer un selección tendenciosa de los elementos a tener en cuenta considerando sólo aquellos que pueden favorecer situación de la persona perseguida penalmente, dejando de soslayo aquellos puntos que favorecen su situación.- Aduce que no obran en el presente caso elemento siquiera indiciarios para suponer que Diaz intentar frustrar la acción de la justicia en la presente investigación, por lo que mal puede mantenerse el estado de incertidumbre cuando se encuentran reunidos todos los requisitos básicos de admisión de la eximición de prisión solicitada.- Asimismo refiere que la causa agravia que el quo no haya considerado el arraigo, la colaboración de su asistido en el proceso, que cuenta con un trabajo estable de remisero y que ha solicitado a la Fiscalía prestar declaración sobre la realidad de los hechos, todas pautas reales que demuestran sometimiento al proceso.- Asimismo solicita se conceda el recurso con efecto suspensivo (art. 431 del C.P.P.) preservándose la libertad de su defendido hasta que se encuentre resuelto y sin posibilidad de recurso ulterior.- Fórmula reserva del caso federal.- Por todo lo expuesto peticiona se revoque la resolución atacada y se haga lugar a la eximición de prisión de Enrique Mariano Díaz.- El recurso no ha de tener acogimiento.- En los presentes actuados se atribuye al imputado la comisión del siguiente hecho punible: presuntamente cometido el día 15 de Febrero de 2019, siendo aproximadamente las 02:15 hs., en la localidad de Necochea, en calle 87 intersección con calle 4, circunstancias en que una persona de sexo masculino, mayor a los efectos penales, posteriormente identificado como Enrique Mariano Diaz, previo mantener una discusión con el Sr. Raúl Ricardo Isidro, descendiendo del automóvil remiss que conducía y le asesta una puñalada -a la altura del corazón- provocándole una herida de 1 cm de longitud a a nivel de la línea axilar anterior, con clara intención de causarle la muerte atento el elemento utilizado la zona del cuerpo en la que se constata la herida, siendo finalmente Diaz aprehendido por persona policial que se hallaba abocado a la prevención de delitos. Del hecho narrado resultó víctima el Sr. Raúl Ricardo Isidro. Y que dicho obrar es constitutivo de delito de Homicidio en grado de Tentativa debiendo responder el encartado a título de autor (art. 79 en relación al 42 del Código Penal). Calificación legal prima facie tenida en cuenta por el Juez a quo (ver fs. 37/38vta. de la I.P.P. 1033-19).- Surgiría ello en principio de los elementos obrantes en la IPP N° 1033-19, en especial: acta procedimiento de fs. 1/2; acta de inspección ocular fs. 5; croquis ilustrativo de fs. 6; denuncia penal de fs. 7/vta.; examen médico de fs. 9 y de fs. 24; examen de visu de fs. 10/15; declaraciones testimoniales de fs. 8/vta., 19/vta. y 20vta. y registro fílmico obrante a fs. 54, valorados conforme el artículo 210 del C.P.P.- Que el artículo 186 del ritual determina que el órgano judicial interviniente deberá calificar el o los hechos imputados y determinar si con arreglo a dicha estimación es procedente la excarcelación ordinaria y por ende la eximición de prisión solicitada.- Es decir que sólo será procedente la eximición de prisión ordinaria (no está prevista en el ritual la extraordinaria), si es procedente la excarcelación ordinaria, lo que nos remite al análisis de los artículos 169 y 171 del C.P.P.- De acuerdo al régimen en materia de medidas de coerción personal primero debe analizarse si la situación procesal del imputado encuadra en alguno de los supuestos del artículo 169 (requisitos objetivos) y si supera este análisis, ver si no existen peligros procesales considerados subjetivamente (restricciones subjetivas) según lo establecido por el artículo 171 en relación al 148 del ritual.- Sólo si se cumplen los requisitos objetivos (en los cuales el legislador ha objetivado la peligrosidad procesal) y también los subjetivos podrá otorgarse la excarcelación y por ende la eximición de prisión.- En tal sentido conforme la calificación legal dada al hecho por el a quo, mencionada ut-supra, que se comparte por este Tribunal, la situación procesal del causante no encuadra en ninguno de los incisos del artículo 169 del ritual, situación que impediría otorgarle la excarcelación, y por ende también eximición de prisión.- A mayor abundamiento la peligrosidad procesal (fuga) en el presente se establece de que en el

supuesta de ser condenado, al imputado no le corresponderá pena de ejecución condicional (art. 26 C.P.), sumado a magnitud de la pena esperada como resultado de procedimiento, derivada de la valoración de características del hecho, supuestos en los que conforme el artículo 171 relacionado al artículo 148 segundo párrafo inc. 2° del C.P.P., es dable inferir existencia de peligros procesales.- De todo lo cual encuentro acreditado el peligro procesal de fuga, tanto en su faz objetiva como subjetiva, como también debe ponderarse la oposición de Ministerio Público Fiscal obrante a fs. 3 correspondiendo rechazar el recurso de apelación interpuesto y denegar la eximición de prisión.- Por otra parte y en lo que respecta al efecto suspensivo alegado por la Defensa la denegatoria de eximición de prisión conlleva la inmediata detención de causante sin que juegue en el caso el efecto suspensivo invocado ya que respecto de las medidas de coerción, la detención lo es obviamente, resultarían inoperantes a los fines cautelares para los cuales están previstas.- Por todo lo cual, no se advierte inobservancia y errónea aplicación de normas de jerarquía constitucional y convencional que se denuncian.- Voto por la afirmativa.- a la misma cuestión planteada la Señora Jueza Doctora Almeida dijo: Voto en igual sentido por análogos fundamentos.- A la segunda cuestión planteada el señor Juez Doctor Noel dijo: Atento lo resuelto en la cuestión precedente corresponde confirmar la resolución de fs. 4/5 que no hace lugar a la eximición de prisión de Enrique Mariano Díaz por el delito de Homicidio en grado de Tentativa (arts. 169 -a contrario-, 185 y 186 -a contrario- y 447 del C.P.P.).- Así lo voto.- A la misma cuestión planteada la Señora Jueza Doctora Almeida dijo: Voto en igual sentido por los mismos fundamentos.- Con lo que terminó el acuerdo dictándose la siguiente: Resolución Necochea, 04 de Abril de 2019.- Confirmar la resolución de fs. 4/5 que no hace lugar a la eximición de prisión de Enrique Mariano Díaz por el delito de Homicidio en grado de Tentativa (arts. 169 -a contrario-, 185 y 186 -a contrario- y 447 del C.P.P.).- Regístrese, devuélvase inmediatamente al Juzgado de origen pordonde se realizarán las pertinentes notificaciones.-" Fdo.: Alfredo Pablo Noel, Juez de Cámara. Marcela Fabiana Almeida, Juez de Cámara. Dra. Romina Costa, Auxiliar Letrado. Necochea, 11 de abril del año 2019.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MACHADA CINTIA FLORENCIA con último domicilio conocido en calle Sicilia nro. 4538 de la ciudad de Mar del Plata, en causa nro. INC-15025-3 seguida a González Gonzalo Nicolas Agustin s/ Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/del Plata, 11 de abril de 2019. - Autos y Vistos: I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- II.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 22 de abril de 2019 a las 10.00 hs.- Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/ Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos..."- III.- Atento lo informado por la Seccional Quinta, no habiendo encontrado a la víctima Machada Cintia Florencia, notifíquese a la mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As. a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaria Única, desempeñada por el suscripto, hace saber que con fecha 1° de febrero de 2019 se ha decretado la quiebra de la Sra. NORALI MARIEL MEIRAS, DNI 36.319.096, con domicilio en la calle 20 N° 3875 e/161 y 162 de La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora Cecilia Laura Philipps, con domicilio en la calle 41 N° 578 PB, e/ 6 y 7, de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el referido domicilio, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:30, hasta el día viernes 3 de mayo de 2019. Fijándose los días martes 18 de junio de 2019 y viernes 16 de agosto de 2019, para la presentación por la síndico de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. Secretaria. La Plata, 26 de febrero de 2019. Augusto Finochietto. Secretario.

abr. 17 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SILVERO ANGEL EDUARDO, poseedor del DNI N° 33.009.902, nacido el 4 de septiembre de 1986, hijo de Roberto Angel y de Noemi Ester Garcia, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-01-229612-12 (R.I. 7529) caratulada "Silvero Angel Eduartdo s/ Encubrimiento Calificado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 11 de abril de 2019. En atención a lo que surge del informe de fs. 129, y lo manifestado por la Defensa Técnica a fs. 131; en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se

declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Manuel Barreiro, Juez Correccional.

abr. 17 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría a mi cargo, me dirijo a Ud. en Causa N° 367-2018, caratulada: "RAÚL RICARDO VARELA por Desobediencia y Violación de Domicilio. (Arts. 239 y 150 del C.P.)", que instruyera la UFI N° 6 de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-001792-18/00, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "/// Tres Arroyos, 12 de abril de 2019. Por recibidas las actuaciones policiales que anteceden, agréguese. Fecho. Atento el resultado negativo de las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio del imputado Raúl Ricardo Varela, D.N.I. 32.487.593, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido el día 17 de septiembre de 1986, en la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, hijo de Germán (v) y de Alegre Santa (v), con ultimo domicilio fijado en calle Mendoza Nro. 531 de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo nro. 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. En consecuencia, notifíquese a la Agencia Fiscal y Defensa oficial interviniente. (Arts. 129, 303, 304 y 376 concs. del C.P.P.).." Gabriel Giuliani, Juez Correccional.

abr. 17 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Criminal y Correccional del Dpto. Judicial de Dolores, en causa N° 22179, caratulada: "Garcia, Jorge Omar s/ Usurpación de Inmueble (IPP Nº 03 -02-4793 -17) (JGNº4)", a fin de solicitarle, proceda a publicar edicto, (art. 129 y concdts, del C.P.P.), a fin de notificar al prevenido GARCIA JORGE OMAR, cuyo último domicilio conocido era en calle España N° 84 planta baja de Lomas de Zamora, lo resuelto por este tribunal el pasado 28/3/2019, lo que se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede: I.- Se hace lugar parcialmente al recurso de apelación en trato. II.- Se revoca el auto en crisis. III. Se Rechaza el planteo de nulidad por falta de notificación del art. 60 del C.P.P. IV.- Y se devuelve a la instancia de origen la causa a efectos de que: a) Se cite a prestar declaración en el carácter que el Ministerio Publico Fiscal determine a Salzano Jorge Luis, b) Sería conveniente una nueva citación en los términos del art. 308 del C.P.P. a García Jorge Omar a los fines de darle la posibilidad de que de explicación de los hechos. c) Se realice una nueva constatación para determinar el atento el estado actual de ocupación del inmueble tiempo transcurrido. Notifíquese y oportunamente, devuélvase. Luis Felipe Defelitto, Fernando Sotelo. María Lucrecia Angulo, Abogada Secretaria. Devuelva actuaciones a la brevedad, haciendo saber al Tribunal cualquier dificultad para el diligenciamiento del presente al T.E. 02245-442309.- Andrea Analía Rodriguez, Abogada Secretaria.

abr. 17 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El señor Presidente de la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Morón, notifica a CRISTIAN JAVIER ROMERO JAIME que en la causa N° 12160, caratulada "Romero Jaime, Cristian Javier s/ Robo con Homicidio, etc. juicio oral - del registro de la Secretaría a cargo del suscripto se ha resuelto: "Morón, diciembre 27 de 2018..., el Tribunal de Alzada, Resuelve: Confirmar el decisorio en crisis obrante a fs. 480, por encontrarse ajustado a derecho, en cuanto aprobó el cómputo de pena practicado a fs. 479/vta., y estableció que la pena única de quince años, siete meses y veintidós días de prisión, accesorias legales, costas y declaración de reincidente impuesta por sentencia firme a Cristian Javier Romero Jaime, vanció el día 31 de diciembre de 2004, produciéndose su caducidad registral de la misma el 31 de diciembre de 2014. (Rigen los arts. 24 del C.P., 7º de la ley 24390 y 500 del C.P.P.). Adolfo Eduardo Naldini y Elizabet Miriam Fernández, Juces de la Alzada local. Ante mí: Mariel A. Montiel, Secretaria.

abr. 17 v. abr. 25

POR 5 DÍAS – Por disposición del Agente Fiscal, Titular de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 16 del Departamento Judicial La Plata TE/FAX 0221-4103835/ 6 sita calle 54 nro 590, 5to piso La Plata / ufi16laplata@gamil.com), en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° PP- 06-00-019295-18/00, caratulada "Veliz, Diego s/ Abuso Sexual" de trámite por ante esta sede y el Juzgado de Garantías N° 4 Departamental; a fin de solicitarle la publicación en edictos, del siguiente resolutorio, en donde se fijó audiencia en Cámara Gesell para el día 8/5/2019 a las 12:00 hs "La Plata, 22 de marzo de 2019 Atento el estado de la instrucción que nos convoca, teniendo en cuenta el requerimiento de anticipo extraordinario de prueba cursado a fs. 90/91, lo dispuesto por el Juez Garante a fs. 92, fíjese fecha de audiencia para el día 8 de mayo de 2019 a las 12:00 horas en la sede de la Alcaldía de Menores La Plata (calle 56 entre 7 y 8 La Plata) y con la intervención de la Lic. Hernandez Mason Andrea o profesional en turno a efectos que la menor víctima de autos P.M.R preste declaración en Cámara Gesell según lo previsto por los artículos 102 bis y 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 908/12 de S.S.J.B.A. De lo dispuesto, notifíquese al imputado de autos DIEGO ARMANDO VELIZ (Advirtiendo que no ha sido habido, notifíquese de la audiencia por edictos en el Boletín Oficial) , a la Defensoría Oficial (quienes deberán confeccionar el pliego de preguntas propuestas), a los coordinadores de Cámara Gesell, a la Asesoría de Incapaces n II, a la víctima de autos y progenitora que la represente, y a la Lic. Andrea Hernandez Mason por el Cuerpo Técnico Auxiliar. Condomi Alcorta Juan Cruz, Agente Fiscal.

abr. 17 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2627 seguida a Luis Alfredo Nuñez por el Delito de Robo del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LUIS ALFREDO NUÑEZ, D.N.I. n° 34.479.819, de nacionalidad argentina, instruido, soltero, nacido el día 7 de julio de 1989, hijo de Luis Oscar Nuñez y de María Petrone, con último domicilio conocido en la calle Constancio Vigil N° 1574 de la localidad de La Reja, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal

en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: " //rón, 9 de abril de 2.019.-I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge de los informes glosados a la causa (vid fs. 205/206) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Luis Alfredo Nuñez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 9 de abril de 2019. Laura Vanesa Saez, Secretaria.

abr. 17 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° 5278-18 (Sorteo N° SI- 2770-2018 e I.P.P. N° 114-01-004529-18), caratulada "Acuña Jose Honorio s/ hurto en grado de tentativa", instruida por el delito de lesiones culposas, en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica a JOSE HONORIO ACUÑA, sin apodos, de nacionalidad argentina, D.N.I. 20.515.630, nacido en fecha 25/11/1968 en Tigre, Provincia de Buenos Aires, hijo de Bernardo Acuña y de Celia Gomez, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en la calle Carlos Pellegrini y amapola del Barrio Parque San Lorenzo, de la localidad de La Paloma, Tigre, del resolutorio que a continuación se transcribe: " San Isidro, 10 de abril de 2019. Por recibido, agréguese. Toda vez que Acuña se ausentó del domicilio fijado en autos conforme luce a fs. 101 y 115, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de El Talar que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Fdo.: Dra. María Emma Prada. Juez. Secretaría, 10 de abril de 2019.

abr. 17 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría a mi cargo, me dirijo a Ud. en Causa N° 325-2018, caratulada: "Spizuoco, Héctor Gabriel por Abuso de Armas (Hecho I), Daño (Hecho II) y Resistencia a la Autoridad (Hecho III), en Concurso Real. (Arts. 55, 183, 104 y 239 del C.P.)", que instruyera la UFI N° 16 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-000446-18/00, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "/// Tres Arroyos, 12 de abril de 2019. Por recibidas las actuaciones policiales que anteceden, agréguese. Fecho, Atento el resultado negativo de las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio del imputado HÉCTOR GABRIEL SPIZUOCO, D.N.I. N° 30.015.199, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido el día 3 de abril de 1983, en Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, hijo de Héctor Antonio (v) y de Sandra Reynoso (f), que sabe leer y escribir, con ultimo domicilio fijado en calle Salta Nro. 580 de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo nro. 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. En consecuencia, notifíquese a la Agencia Fiscal y Defensa oficial interviniente. (Arts. 129, 303, 304 y 376 concs. del C.P.P)". Fdo. Gabriel Giuliani. Juez Correccional.

abr. 17 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría a mi cargo, me dirijo a Ud. en Causa N° 5545, caratulada: "Berdugo, Martín Alejandro y Otros por Usurpación. (Arts. 181 2° PFO del C.P.)", que instruyera la UFI N° 6 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-000110-12, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "/// Tres Arroyos, 12 de abril de 2019. Por recibidas las actuaciones policiales que anteceden, agréguese. Fecho, Atento el resultado negativo de las diligencias efectuadas en los respectivos domicilios de los imputados; FRANCO MIGUEL PAZOS, D.N.I. 32.258.482, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, nacido el día 25 de septiembre de 1986, en la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, hijo de Miguel (v) y de Marcela Damboreana (v), de ocupación cortador de leña, con ultimo domicilio fijado en calle León Bis Nro. 1294 de Tres Arroyos; KARINA ESPINOSA, D.N.I. 36.772.216, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, nacida el día 8 de mayo de 1991, en la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, hija de Mauricio Marcelo (v) y de Karina Rodriguez (v), desempleada, con ultimo domicilio fijado en calle República Del Líbano bis Nro. 1273 de Tres Arroyos; MARTÍN ALEJANDRO BERDUGO, D.N.I. 39.432.047, de estado civil en concubinato, de nacionalidad argentina, nacido el día 29 de octubre de 1988, en la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, hijo de Juan Carlos (v) y de Mariela Nievas (v), instruido, desempleado, con ultimo domicilio fijado en calle León Bis Nro. 1287 de Tres Arroyos; ROCÍO LEGUIZAMÓN, D.N.I. 37.031.770, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, nacida el día 22 de noviembre de 1992, en la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, hija de Humberto Orlando (v) y de Valentina Renée Haedo (v), instruida, empleada, con último domicilio fijado en calle República Del Líbano Bis Nro. 1287 de Tres Arroyos; AURORA RAMOS, D.N.I. 27.625.679, de estado civil en concubinato, de nacionalidad argentina, nacido el día 8 de octubre de 1978, en la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, hija de Miguel (v) y de Ana María Marcholi (v), no sabe leer ni escribir, de ocupación ama de casa, con ultimo domicilio fijado en calle República Del Líbano Bis Nro. 1267, de Tres Arroyos de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos

para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo nro. 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus detenciones. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. En consecuencia, notifíquese a la Agencia Fiscal y Defensa oficial interviniente. (Arts. 129, 303, 304 y 376 conccs. del C.P.P)". Fdo. Gabriel Giuliani. Juez Correccional.

abr. 17 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - En IPP 03-04-000124-17/00 caratulada "Perez Gonella, Sebastian Roberto s/ Tenencia de Estupefacientes de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado SEBASTIAN ROBERTO PEREZ GONELLA cuyo último domicilio conocido era en calle Curapaligue 202 de CABA la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 5 de abril de 2019 -Autos y Vistos: Para resolver en relación al planteo efectuado por la Dra. Nicole Hirst y teniendo a la vista las actuaciones que conforman la presente causa, registrada bajo el número 20520 IPP 03-04-124-17 de trámite por ante este Juzgado de Garantías n° 4 a mi cargo; Y Considerando: I.- Que a fs. 95/102vta la Dra. Veronica Zamboni presenta requisitoria de elevación a juicio por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes art. 14 parrafo primero de ley 23.737.- II.- Que atento el ofrecimiento de suspensión del proceso a prueba, se desarrolló audiencia a tenor del art. 404 CPP, en la cual se advirtió por los dichos de la propia Defensa que el imputado, se encuentra cumpliendo una suspensión del proceso a prueba por ante el Tribunal Oral Criminal n° 7 de CABA. Que en ese sentido la Dra. Verónica Zamboni es que se opuso a la concesión del beneficio, que primeramente ofreciera. III.- Ahora bien, caída las posibilidades de acuerdo para la implementación de la suspensión del proceso a prueba, se confirió traslado a tenor del art. 336 CPP a la Defensora Particular, quien a fs. 122/129 presentó oposición a la requisitoria de elevación a juicio. Entiende la Sra. Defensora que la calificación del hecho endilgado como la encuadra el MPF, no se contrasta con la realidad de los hechos, esgrime el planteo defensorista que la cantidad de marihuana material estupefaciente hallado en poder del imputado, de ninguna manera hacen inferir que el mismo, vaya a ser utilizado con destino diferente al del consumo personal. Continúa en su alocución la Dra. Hirst y refiere que se encuentra debidamente acreditado en autos que el Sr. Perez Gonella es asiduo consumidor de sustancias estupefacientes, y que dichas circunstancias lo llevaron a realizar diversos tratamientos para abordar tal problemática. En ese sentido explica la Defensa, que la calificación elegida por la representante de la vindicta pública no se ajusta a los hechos, y que los mismos deben calificarse como tenencia para consumo personal, previsto en el art. 14 párrafo segundo, y consecuentemente en virtud de la jurisprudencia de la SCJN en los fallos Arriolla y Bazterrica, debe declararse la inconstitucionalidad del referido artículo y sobreseer al imputado. IV.- Que adelante ha de prosperar la solicitud defensorista, ello en cuanto a los argumentos que paso a exponer. Si bien la figura base de la tenencia de estupefacientes es la Tenencia Simple, en el caso de marras, entiendo no ha de ser la calificación adecuada de acuerdo a las circunstancias fácticas del hecho enrostrado. A saber la cantidad de material estupefaciente hallado en el ámbito de custodia privado del imputado, no hace inferir que el mismo hubiese sido habido, con destino distinto al del consumo personal. Al respecto la pericia cromatográfica arrojó que se halló en poder de Perez Gonella 7,49 gramos de Marihuana y 5,75 gramos de cocaína. Tales cantidades, respecto a los parámetros utilizados por la experta arrojaron que se corresponden respecto de la marihuana a 20 dosis umbrales (15 cigarrillos) y de la cocaína hallada de 44 a 89 dosis. En tal sentido cabe advertir que los parámetros utilizados por la experta, pueden oscilar significativamente con lo plasmado en la realidad; tal surge del mismo informe elevado por esta. En ese norte, se advierte que una persona con los problemas de adicción que padece el imputado (ello surge de los informes de los establecimientos en donde el mismo realizó tratamientos para la adicción y reconocido por este en audiencia a tenor del art. 308 CPP), puede sin hesitación, poseer la cantidad de estupefacientes en las cantidades en que le fueron halladas para su propio consumo. VI.- Ahora bien, siendo la calificación adecuada la prevista en el art. 14 segundo párrafo de la ley 23.737 y en contemplación del art. 19 de la C.N. y de la jurisprudencia de la C.S.J.N en casos "Arriolla" y "Bazterrica" y sin perjuicio de no ser imperativa la aplicación de la jurisprudencia de los tribunales de elevación, no menos cierto es que debe este magistrado contemplar el leal acatamiento de los lineamientos vertidos por estos, debiendo expedirme en consecuencia. En tal sentido destaco el voto del Juez Lorenzetti, parafraseado en obra Estupefacientes, autor Abel Cornejo segunda edición actualizada, Ed. Rubinzal-Culzoni pag. 224 "...El art. 19 de la Constitución Nacional constituye una frontera que protege la libertad personal frente a cualquier intervención ajena, incluida la estatal. No se trata sólo del respeto de las acciones realizadas en privado, sino del reconocimiento de un ámbito en el que cada individuo adulto es soberano para tomar decisiones libres sobre el estilo de vida que desee. La conducta realizada en privado es lícita salvo que constituya un peligro concreto o cause daños a bienes jurídicos o derechos de terceros." En ese norte es que debe dictarse la inconstitucionalidad del art. 14 segundo párrafo de la ley 23.737, por contraponerse al principio de reserva contemplado en nuestra carta magna, y consecuentemente dictarse, el sobreseimiento del Sr. Sebastian Roberto Perez Gonella en la presente causa. Por ello y en virtud de los art. 1, 23, 99, 106, 321 y ccs. del CPP, art 19 de la C.N que: Resuelvo: I.- Hacer lugar al cambio de calificación a Tenencia de estupefacientes para consumo personal, art. 14 segundo párrafo de ley 23.737. II.- Declarar la inconstitucionalidad del art. 14 segundo párrafo de ley 23.737. III.- En consecuencia sobreseer de forma total al Perez Gonella, Sebastian Roberto. Notifíquese. Regístrese. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de Ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal "Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 11 de abril del 2019/// Atento el estado de la presente IPP, y en virtud de informado a fs. 141 procedase a notificar al Sr. Sebastian Roberto Perez Gonella de la resolución de fs. 136/138 por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. "Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

abr. 17 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata hace saber que con fecha 19 de febrero de 2019 se ha decretado la quiebra de CARLOS ALBERTO GERBALDO, DNI 14.105.074, con domicilio en calle 610 N° 1129 de La Plata. Síndico designado Cdra. Mirtha Elisa Herrera Oviden, ante quien deberán efectuarse los pedidos verifcatorios hasta el día 2 de mayo de 2019 de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 hs, en el domicilio de calle 11 N° 716 de La Plata. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 19 de junio de 2019 y la del Informe General para el día 2 de agosto de 2019. Prohíbese realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia,

intimando a quienes tengan bienes y documentación del deudor en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Gerbaldo Carlos Alberto S/ Quiebra (Pequeña)". Manuel Quiterio Maimone. Auxiliar Letrado.

abr. 17 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - La Excm. Cámara de Apelación Civil y Comercial del Departamento Judicial de Pergamino, hace saber que a partir de las fechas abajo enunciadas se abrirá la inscripción para los registros de ENAJENADORES y EVALUADORES conforme lo establecido en los arts. 261 y 262 de la Ley 24.522 (ref. por Ley 25.589) correspondiente al período 01/06/19 al 31/05/23. Fechas de inscripción: Enajenadores: del 15/04/19 al 30/04/19 (Ac. Extr. N° 86). Evaluadores: del 15/04/19 al 30/04/19 (Ac. Extr. N° 87). Lugar y horario: Pinto 1251 de 8 a 14 hrs. Nicolás Martínez, Secretario.

abr. 22 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única, a cargo del Dr. Sebastián Elguera, sito en lacalle Ituzaingo 340, 2° piso, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados "D´Amico Natalia Elisabet s/ concurso preventivo" (Expte. N° SI-5909-2019), comunica por cinco días que con fecha 29/3/2019 se decretó la apertura del concurso preventivo de NATALIA ELISABET D´AMICO (Cuit N°27-28523201-0) Señalase hasta el día 10 de junio de 2019 a fin que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico designado Dra Cristina Mabel Armua. Los pedidos de verificación serán recepcionados en la calle Acassuso 681, San Isidro (Estudio Dr. Luciano Zorrilla) los días lunes, martes y jueves de 15 hs. a 17 hs. o en el de la calle Uruguay 390, 8° piso, oficina "E", Capital Federal de lunes a viernes en el horario de 13 a 16 hs. Contando los acreedores hasta el día 27/6/2019 para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados (art. 34 LCQ). Fíjase los días 12/8/2019 y 24/9/2019, para la presentación de los informes de los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Vencimiento del período de exclusividad del día 3/3/2020. Firmado: Sebastián Elguera. Secretario.

abr. 22 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Junín (B), a cargo de la Dra. Daniela K. Ragazzini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Paulina Giocco con domicilio en calle Álvarez Rodríguez 81 de Junín (B), comunica por cinco días que en los autos caratulados: "CER2 Sociedad Anónima s/ Concurso Preventivo\ Expte 214-2019 el día 05-02-2019 se ha decretado la apertura de Concurso Preventivo de CER2 SOCIEDAD ANONIMA CUIT 30-71089610-7 con domicilio social en calle Carlos Pellegrini y n° 833 de Chacabuco -B- y en los autos: "Dellavalle Iris Beatriz S/ Concurso Preventivo" Expte 1626-2019, "Domenjo Augusto S/ Concurso Preventivo" Expte. 1625-2019 y "Domenjo Juan Felix S/ Concurso Preventivo \ Expte 1627-2019 el día 20-03-2019 se ha decretado la apertura de Concurso Preventivo de i) Dellavalle Iris Beatriz CUIT 27-17528252-7 DNI 17.528.252 con domicilio en calle Soberanía Nacional 267 de Chacabuco - B-, ii) Domenjo Augusto CUIT 20-21566120-3 DNI 21.566.120 con domicilio en calle Soberanía Nacional 267 de Chacabuco -B- y iii) Domenjo Juan Felix CUIT 20-04965221-7 DNI 4.965.221 con domicilio en calle Píngles 461 de Chacabuco -B-. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 04-06-2019 deben presentar a los Síndicos Scalise Miguel Ángel y Cabito Javier Hernán, con domicilio en calle Saavedra 131 de Junín (B), los títulos justificativos de sus créditos, los días martes y viernes de 9 a 11 hs y el resto de los días hábiles en el estudio sito en calle Lavalle 476 de la ciudad de Rojas (B) de 9 a 12 hs. Se ha fijado hasta el día 19-06-2019 para realizar las impugnaciones referidas en el art. 34 L.C.Q, disponiéndose igual días y horas de atención. Se ha fijado el día 02-08-2019 para que el síndico presente el informe individual y el día 17-09-2019 para que la sindicatura presente el informe general respectivo. La audiencia informativa tendrá lugar 03-04-2020 a las 09:00 hs. El período de exclusividad previsto vencerá el día 10-04-2020.

abr. 22 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Brichetto Guillermo Lucas Nicolas s/quiebra (pequeña)", Expte. 824.007, hace saber que el día 18 de septiembre de 2018 se ha decretado la quiebra de BRICHETTO GUILLERMO LUCAS NICOLAS, DNI 37.578.118, con domicilio real en calle 20 N° 228, departamento 8, de la Ciudad y Partido de La Plata, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la Ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 28 de junio de 2019, de lunes a viernes en el horario de 15:00 a 18:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 20 de agosto de 2019 y el informe general previsto por la citada ley el día 3 de septiembre de 2019. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, 14 de diciembre de 2018. Firmado. María Gisela Fores. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 1.

abr. 22 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hugo D. Taranto, Jorge Federico Gross y Daniel A. Galipó sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Gomez Joana Ayelen s/ Quiebra (pequeña)" expte. LP15092/2019, con fecha 27 de marzo de 2019 se ha decretado la quiebra de JOANA AYELEN GOMEZ DNI 36.618.053, con domicilio en la calle 120 bis N° 3321 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Sergio Omar Barragán con domicilio constituido en calle 6 n°1197de La Plata, abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 28 de mayo de 2019, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 11 de junio de 2019 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 12 de julio de 2019 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200

LCQ; el día 9 de agosto de 2019 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 6 de septiembre de 2019 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 9 de septiembre de 2019 y 20 de septiembre de 2019 a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 18 de octubre de 2019 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 9 de abril de 2019. Daniel Andres Galipo. Secretario.

abr. 22 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912 de la Localidad y Partido de San Isidro, notifica al Señor JUAN JOSE MATIAUDA (DNI 31.288.803) y a la Señora ANGELA ROCIO GUERRA, (DNI 35.853.773), que el 4 de octubre del año 2018 se otorgó a la Señora Rosa Beatriz Fleitas, DNI 17.499.760, la prórroga de la guarda de Tatiana Delfina Matiauda (DNI 48.307.398) y Juan Cruz Matiauda (DNI 49.934.435). Se les hace saber que puede contar con el patrocinio letrado de la Defensoría Oficial ubicada en la calle Rivadavia N° 468, San Isidro o con el patrocinio jurídico gratuito del Colegio de Abogados de San Isidro, ubicado en la calle Acasusso N° 424/6, San Isidro.

abr. 22 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única a cargo de la Dra. Analía Verónica Barletta, en los autos "Zapata Griselda Mabel y Otro s/ Concurso Preventivo (Expte. N° 81630/18)", hace saber por cinco días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ZAPATA, GRISELDA MABEL DNI N° 21.826.705, y AVALOS, HUGO LEOPOLDO DNI N° 17.677.559 ambos con domicilio en la calle Pedrayes 268, Gral. Las Heras, Provincia Buenos Aires. Síndico: Cdr. Montaña José Manuel, con domicilio en la calle 29 N° 725, Mercedes; (email: peritojmm@yahoo.com.ar). Fecha para presentar los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior a la presentación en concurso (09/02/2018) hasta el 30 de mayo de 2019, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ. los días 24 de junio de 2019 y el 31 de julio de 2019, respectivamente. Mercedes 3 de abril de 2019. Jimena Soledad Badano, Auxiliar Letrado.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días al Sr. MENDOZA, JORGE DANIEL, en autos caratulados: Mendoza, Jorge Daniel C/ Fernandez, Miguel Angel y Otros s/ Daños y Perjuicios. Mercedes, de de 2019.

abr. 22 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Federico Martinez Secretaría Única a cargo de los Dres. Valeria Martina Cortés y Marcos Guillermo Otegui sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados Fittipaldi Carla Romina s/ quiebra (pequeña), expte. N° LP-81130-2018, con fecha 4 de febrero de 2019 se ha decretado la quiebra de CARLA ROMINA FITTIPALDI, DNI 26.468.319, con domicilio en calle 77 N° 1162 de la ciudad de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cr. Gustavo Adolfo Semacendi con domicilio constituido en calle 5 n° 421 de La Plata y electrónico 23139086309@ccee.notificaciones, teléfono N° 5316270., e-mail: semacendi@gmail.com, atenderá al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél.(art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Hágase saber que el arancel verificadorio es del 10% del salario mínimo vital y móvil correspondiente a la fecha del pedido solicitud de verificación, exceptuándose los créditos de causa laboral y los menores de tres salarios mínimos vitales y móviles. Se fijó hasta el día 31 de mayo de 2019, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ y en archivo PDF/A norma ISO19005-1; el 3 de junio del mismo año para que la Sindicatura presente un listado con indicación del nombre y apellido, monto del crédito y privilegio insinuado respecto de cada acreedor; hasta el día 17 de julio de 2019 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; hasta el día 11 de septiembre de 2019 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ.

abr. 22 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Mariano García Franqueira, sito en Ituzaingo 340, 2°, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que, con fecha 16/10/2018 se presentó en concurso preventivo LEVER ARCH S.A. (CUIT N° 30-71246357-7), con fecha 8-3-2019 se declaró abierto el concurso preventivo en el cual ha sido designado síndico el contador Juan Carlos Sanguinetti, con domicilio constituido en Garibaldi 605, San Isidro, Provincia de Bs. As. (Te: 15-3306-9829), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos de lunes a jueves de 13 a 17 hs. hasta el 23-5-2019 (art. 32 LCQ). El informe individual del síndico deberá presentarse el 5-7-2019 y el general el 3-9-2019. La audiencia informativa tendrá lugar el 20-3-2020 a las 10:00 hs. (art. 45 LCQ). Se libra el presente en los autos "Lever Arch S.A. s/ concurso preventivo" (Expte. 40407/2018), en trámite ante este Juzgado. San Isidro, 12 de abril de 2019. Dra. Patricia A. San Martín, Auxiliar Letrada.

abr. 22 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RODRIGO IVAN NUÑEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 59941-17, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 12 de abril de 2019. Atento lo solicitado precedentemente por la Sra. Fiscal interviniente y en atención a lo que surge de los informes de fs. 291, fs. 293, fs. 296 y fs. 297 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encartado Rodrigo Ivan Nuñez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Roberto A. W. Lugones. Juez. Ante mí: Romina Cece.". Se hace constar que de no presentarse el

nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 12 de abril de 2019.

abr. 22 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Se ha resuelto: "Dolores, 12 de abril de 2019.- Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido y no habiéndose podido notificar al imputado Martín Ezequiel Igarategui de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 591/596; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Defensor Oficial."- Fdo. Dra. María Eva Merlo - Juez. "Dolores, 4 de julio de 2018. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: 1°.- Declarar la extinción de la acción penal en esta causa N° 875/08 caratulada: "Igarategui Martín Ezequiel. Robo en Grado de Tentativa, en Chascomús" por haber operado la prescripción de la misma, hecho este, cometido el 16 de diciembre de 2007 en la ciudad de Chascomús, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc. 2° del Código Penal. 2°.- Sobreser en forma total al imputado MARTIN EZEQUIEL IGARATEGUI, resulta ser: de nacionalidad argentino, instruido, D.N.I. N° 33.267.931, albañil nacido el 19 de marzo de 1987 en la localidad de Chascomús, Provincia de Buenos Aires, hijo de Carlos Martín y de Graciela Balnco, último domicilio en calle Belbeze N°328 de Chascomús, Provincia de Buenos Aires, en la presente causa N° 875/08, que se le sigue a este por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa por el artículo 164 en rel. con el art. 42 del Código Penal, sin costas (Arts. 2, 55, 59 inc. 3°, 62 inciso 2°, 164 en rel. con el art.42 y arts. 322, 323 inc. 1°, 341, 324, 530 y concs. C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, practíquense las comunicaciones de Ley y comuníquese a la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental y a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a sus efectos. Proveo por licencia de la Titular. Fdo. Dr. Marcos Milano -Juez - interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental- Ante mi Dr. Hector Gabriel Franco - Abogado - Secretario - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, ... de abril de 2019.

abr. 22 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Leandro M. Cappello, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Alberto Echeguren (adscripto), con domicilio en la calle Mitre N° 755, piso 4 de la Ciudad de Zárate, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días, que con fecha 26 de febrero de 2019, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de CO.ME.SA – CUIT 30-70800680- 3, con domicilio en Camino Costa Brava S/N de la Ciudad de Zárate, en autos caratulados: "CO.ME.SA S/ Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. N° 29487. Ha sido designado Síndico el Cr. Héctor Ricardo Martínez, con domicilio en la calle Ituzaingó N° 984, de Zárate, ante quien y donde deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 28 de mayo de 2019, los días lunes, miércoles y jueves de 9:30 a 12:00 horas. Dentro de los días y horarios antes referidos, concurrir ante el síndico para revisar y compulsar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y/o observaciones- conf. Art. 34 L.Q.) hasta el día 11 de junio de 2019. Los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, deberán ser presentados por el síndico, los días 29 de Julio de 2019 y 11 de septiembre, respectivamente. El plazo previsto en el art. 40 de la L.Q. será el 25 de septiembre de 2019. La concursada deberá proponer la categorización de acreedores hasta el 28 de agosto de 2019. El previsto para la resolución que prevee el art. 42 L.Q. será hasta el día 9 de octubre de 2019. El plazo para que la concursada haga pública en autos la propuesta de pago vencerá el 25 de marzo de 2020- conf. Art. 43 L.Q.- mod. Por el art. 1° de la ley 24.589. Oportunamente se establecerá la fecha de la audiencia informativa- conf. Art. 14, inc. 10 y 43 L-Q. Anteúltimo párrafo. Zárate; 29 de marzo de 2019. Andrea Y. Moreira, Secretaria.

abr. 22 v. abr. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gladys N. Pellegrini, Secretaría Única, sito en Colón 151 Planta Baja cuerpo "F" de la localidad y partido de Morón en autos caratulados "G., D. y otra s/ Abrigo", cita a la Sra. MALENA GÓMEZ a la audiencia fijada para el día 6 de junio de 2019 a las 10:00 horas a celebrarse en esta dependencia en los términos del artículo 609 inc. b del C.C.y C. a los fines de ejercer sus derechos respecto de sus hijos menores de edad D. G. y L. G., a la cual deberá comparecer con debido patrocinio letrado. Esta publicación se hará por dos (2) días en el Boletín Judicial y en el diario "El Ciudadano de Merlo" de dicha localidad, en los términos del artículo 145 del C.P.C.C., dejándose constancia que la misma será sin cargo en atención a realizarse por disposición de S.S. y teniendo en especial consideración la materia de las actuaciones. Morón, 16 de abril de 2019. Cristian Ezequiel Neyens, Secretario.

abr. 23 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° 26436/I.P.P. N° PP-03-00-110618-06100 caratulada: "Castro, José Antonio S/ Encubrimiento", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, Departamental a cargo del Dr. Christian Sebastián Gasquet, Secretaría del Dr. Juan Miguel Nogara, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a JOSÉ ANTONIO CASTRO, DNI 17.841.160, con último domicilio en calle Calle 67 N° 573 entre 5y 6 de Mar del Tuyú, la siguiente resolución: "Dolores, 8 de Marzo de 2019 Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de José Antonio Castro y Considerando: Que a fs. 80/81 el señor Agente Fiscal a cargo de la UFID N°2 de Mar del Tuyú, Dr. Martín Miguel Prieto, solicita se sobresea al imputado José Antonio Castro por el delito de Encubrimiento, previsto y reprimido en el art. 277 inc. 1 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio, ha transcurrido en exceso el término previsto por el art. 62, inc. 2 en su relación con el art. 277 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Prieto. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría del imputado en el mismo, lo cierto es que desde la fecha del último acto interruptivo de la acción, esto es el primer llamado a prestar declaración en los términos del art. 308 del CPP en fecha 6 de agosto de 2007, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (art. 67, inc.4 del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás

cuestiones a las que alude el art. 323 del CPP. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C. Penal; y arts. 321, 322, 323. Inc. 1 y 324 y conc. del CPP, Resuelvo: Sobreseer Totalmente A José Antonio Castro, argentino, con D.N.I 17.841.160, domiciliado en calle 67 entre 5 y 6 N° 573 de Mar del Tuyú , en orden al delito de Encubrimiento, previsto y reprimido en el art. 277 inc. 1 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputado. 11 Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 9 de Abril de 2019. Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de Mar del Tuyú en el que se informa que el imputado José Antonio Castro no pudo ser notificado de la resolución de fs. 82 y vta., ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal." Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto; Judicial Dolores.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - En causa N°1297/2018, IPP N°03-00-003888/18, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Emiliano Lazzari, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a TOLEDO JOSÉ DANIEL por Lesiones Leves, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 313 N°275 e/Rico y Castelli de la ciudad de Dolores, Pcia. de Bs.As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 6 de Febrero de 2019. Habiendo quedado firme la Sentencia dictada en este expediente Toledo José Daniel, practique cómputo y vencimiento de pena y certificación de costas (art. 500 del CPP). Sr. Juez: Informo a V.S. que Toledo José Daniel, fue condenado el día 21 de Diciembre de 2018, a la pena de cuatro (4) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas procesales. Que la sentencia fue notificada a las partes técnicas en igual fecha, y al encartado el día 27/12/2018, sin deducir contra la misma remedio recursivo alguno. Asimismo, se desprende de la presente causa que fue detenido el día 4/09/18, disponiéndose su excarcelación en fecha 3/01/19, recuperando su libertad el día 4 de enero del corriente año, por lo que se mantuvo privado de su libertad el lapso de tiempo de cuatro meses, compurgando la condena impuesta (art. 24 del C.P.), operando en tal fecha el vencimiento de la pena. En relación a las costas del proceso, deben fijarse las mismas en la suma de pesos Trescientos Siete (\$307), correspondiente a un cuerpo de la causa, importe que a la fecha el encartado no ha abonado ni recae sobre el mismo gravámen alguno.- Es todo cuanto debo informar. Dolores, 6 de febrero de interesado. Una vez firme el mismo, efectúense las comunicaciones de ley, y atento el agotamiento de la pena impuesta, prescínclase de formar incidente de ejecución de pena. Fecho, archívese". Fdo.: Emiliano Lazzari. Juez. Ante mí: Florencia Doumic. Abogada. Secretaria". "Dolores, 8 de Marzo de 2019. Atento el estado de autos, habiendo compurgado el imputado la pena impuesta, no ocasionando ningún perjuicio al trámite de la presente, notifíquese el cómputo practicado en autos mediante edicto, librándose el correspondiente oficio al Boletín Oficial. Recepcionada que sea dicha publicación, vuelva a despacho para practicar las comunicaciones de ley". Fdo. Emiliano Lazzari. Juez, ante mí: Florencia Doumic. Abogada-Secretaria.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ESPEILHAC DAVID EMANUEL, poseedor del DNI N° 40.879.810; nacido el 12 de septiembre de 1996 en San Francisco Solano Quilmes, hijo de Ruben Fabian Santiago y de Marisa Rodríguez Colombo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-45902-17 (Registro Interno N° 7482), caratulada "Espeilhac David Emanuel s/ Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, 15 de Abril de 2019.- En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado David Emanuel Espeilhac, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a FRANCO LUIS MARIO, poseedor del DNI 36.084.936; nacido el 25/01/1990 en Monte Grande, hijo de Dario Franco y de Emilia Noemí Cavieres, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-01-6918-18 (Registro Interno N°8033), caratulada "Franco Luis Mario s/ Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 15 de abril de 2.019.- En atención a lo que surge del informe de fs. 106, 111, 117 y fs. 129 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ALEXIS BRIAN SCILPPA, instruido, argentino, casado, 40 años, nacido el 23 de

diciembre de 1976 en Capital Federal, hijo de Rubén Oscar y de Iris Marta Bottas, D.N.I. N° 25.345.333; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-570-2018 (7076), "Scilppa, Alexis Brian s/ Hurto Simple", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Luciana López Lastrico, Auxiliar Letrado.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Susana Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DERLYS, ESCOBAR ROSA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-9803-18, seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa y por la participación de un menor. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 8 de abril de 2019 Por devuelta, atento lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Sergio Tenuta, en el escrito que antecede, cítese y emplácese al encartado Derlys Escobar Rosa por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. Fdo. Susana Silvestrini, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será Declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 8 de abril de 2019.

abr. 23 v. abr. 29

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-2345-2018-6989, caratulada: "Olas Braian Javier Iganacio s/ Lesiones leves agravadas por mediar violencia de género, exhibiciones obscenas, amenazas agravadas por el uso de arma, amenazas simples, daño y resistencia a la autoridad todo en concurso real entre si en General Rodriguez -B- (P.P. N° 19-01-003114-18/00)", se notifica al nombrado BRAIAN JAVIER IGNACIO OLAS, de la siguiente resolución: "///en la audiencia del día 08 de marzo del año 2019,... Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Olas Braian Javier Iganacio por edictos, intimándolo a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será Declarado Rebelde Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez. Mercedes, abril de 2019.

abr. 23 v. abr. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com N° 3 del Dto. Judicial de Azul, con sede en Tandil, cita a TEODORO DULIERE, casado con la Sra. Graciela Vázquez y/o quienes se consideren con derecho para que en el término de doce días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos "Fabian Eduardo Y Otra c/ Duliere Teodoro s/ Prescripción adquisitiva larga (N° 6077)" y/o hagan valer sus derechos respecto del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. I, Sec. F, Chacra 254, Manz. 254-n, Parcela 12, Partida N° 23814, Dominio Folio N° 391/52, del Partido de Tandil (103), bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el proceso (arts. 145, 146 y conc. del CPCC). Tandil, 16 de abril de 2019. Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

abr. 23 v. abr. 24

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, Sec. N° Única, de Tres Arroyos, cita a JORGE MILAN o sus sucesores universales y/o singulares, con relación al inmueble ubicado en Avenida Ameghino N° 445 de la ciudad y partido de Tres Arroyos -108- dominio inscripto en la Matrícula n° 32.778, Nomenc. Catastral: Circ. II, Chacra 76, Fracción 6, Secc. A, Parcela 15, Partida 2560, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo aperc. designarse Defensor Oficial, en autos "Municipalidad de Tres Arroyos c/ Jorge, Milán s/ Apremio", Exp. 32.562. Tres Arroyos, 17 de diciembre de 2018.

abr. 23 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a en causa nro. 15732 seguida a Celeste Dominguez la Resolución que a continuación de transcribe:rn// del Plata, 15 de abril de 2019. -Autos y Vistos: Atento el estado de los presentes autos, seguidos a FLORES JOSE ALBERTO, toda vez que no se han podido notificar las víctimas de autos, líbrese edicto electrónico para poder notificar a las mismas del auto de Fs 22/26, todo ello a tenor del Art 129 del CPP.rn///del Plata, 25 de enero de 2018 Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:1.- Anótese a Flores Jose Alberto como detenido a disposición conjunta de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado y del Tribunal en lo Criminal n° 2 en causa 4932 (anteriormente IPP 08-00-024037/17 del Juzgado de Garantías n° 4 Deptal).- En atención a lo ordenado por la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítense a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relevante de la situación oportunamente informada.- Hallándose el causante alojado ante la Unidad Penal 44, Batán, dado lo dispuesto por Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en fecha 13/11/2008 (LR/08 Reg.747), en cuanto se resolvió "... IV.- Solicitar a los titulares de los Juzgados de Ejecución N° 1 y N° 2 Dptales. que reevalúen la posibilidad de trasladar a aquellos internos condenados que se encuentren a disposición de los mismos y que actualmente se encuentren en la Unidad Penal 44 a la Unidad Penal 15. V.- Solicítense a los Magistrados a cargo de los Juzgados de Ejecución anteriormente reseñados que aquellos detenidos que transitoriamente deban ser trasladados a otras Unidades carcelarias de la Provincia de Buenos Aires en razón de la situación descripta, sean reintegrados a esta ciudad mensualmente y por un término razonable para asegurarle a los afectados el contacto familiar con su grupo familiar.", y tomándose en cuenta lo también resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. Sala IIIa. en la causa 13.367, "Dra. Cecilia Boeri s/ Habeas Corpus colectivo correctivo" en fecha 17/11/2008, en cuanto resolviera "...Disponer que en aquellos casos en los cuales penados alojados en la Unidad Penal 44 deban ser trasladados hacia la Unidad Penal 15 en razón de la situación en cuestión, las Jefaturas de ambas Unidades estén exentas de llevar a cabo el procedimiento

fijado en el presente hábeas corpus, debiendo materializarlo en los términos previstos en los arts. 97 y 98 de Ley 12.256...", dada la conflictiva situación de cupos existente en las Seccionales Policiales de la Provincia y la función de Alcaldía que cumple la mencionada Unidad Penal, requiérase a la Jefatura de la Unidad Penal 44 Batán se adopten las medidas pertinentes para procederse al traslado del interno a la Unidad Penal 15, Batán, o en su defecto, de no ser ello posible, se informe tal circunstancia a este Juzgado así como se requiera a estos estrados el aval correspondiente para su reubicación en otras dependencias carcelarias.- 2.- Informe el señor Actuario el cómputo de penapracticado, el que se encuentra firme, y ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado.- 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256).", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.- 4.- Solicítese cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.- 5.- Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de preegreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256.- 6.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como lpp 08-00-020550-14, causa 4510 derl TOC 1 Deptal., pena comprensiva de las impuestas en IPP N° 08-00-010610-12 y causa N° 2402 del Juzgado Correccional n° 5 Departamental. Sorteo nro. 1376/2013 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental, causa 13508 de este Juzgado de Ejecución Penal 1, e IPP 08-00-004182-14 JG5, 9311 del Juzgado Correccional 3 Deptal., 6104 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal.- 7.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por la Defensoría Oficial, área de ejecución, con domicilio constituido en calle Gascón 2099 de esta ciudad de Mar del Plata.- 8.- Ofíciase al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes.- 9.- Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas Roberto Luis Herrera y María Ramona Osorio, domiciliados en calle Alejandro Korn n° 3295 del Barrio Nuevo Golf de esta ciudad, y Cristian Sebastián Ceballos Alejandra Celeste Domínguez, domiciliada en Pasaje José Hernández y 69 del barrio Nuevo Golf de esta ciudad, a fin de notificarlos que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérase también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.- 10.- Informe el Actuario los antecedentes del causante con prescindencia de la fecha de finalización de los expedientes por ser ello necesario a los fines de la prueba de los hechos por los que el mismo cumple pena.-Oportunamente vuelvan los autos a despacho.-/ñor Juez:Informo a V.S. que a fs. 1/2, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que con fecha 24/8/2017 se sanciona a Flores Jose Alberto a la Pena Única de cinco años de prisión, sanción que comprende: la pena de dos años y seis meses de prisión impuesta en esta causa en orden al delito de portación ilegal de arma de uso civil constatado el 31/8/2014 y de la pena de tres años de prisión en suspenso dictada en 9311 del Juzgado en lo Correccional n° 3 Deptal en orden al delito de lesiones leves y amenazas agravadas cometidos el día 12/2/2014 en perjuicio de Alejandra Celeste Dominguez y Cristian Sebastian Ceballos la que a su vez comprende la pena de tres años de prisión en suspenso impuesta en causa 2402 del Juzgado en lo Correccional n° 5 Deptal en orden del delito de coacción agravada por el uso de armas, perpetrado en Mar del Plata el día 1° de mayo de 2012, en perjuicio de Roberto Luis Herrera y María Ramona Osorio.- Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, a fs. 8 y vta., aprobado a fs.8 vta, la pena impuesta a Flores Jose Alberto, vence el día Diecisiete de Diciembre de Dos Mil Veinte (17/12/2020).- a) En IPP N° 08-00-010610-12 y causa N° 2402 del Juzgado Correccional n° 5 Departamental. Sorteo nro. 1376/2013 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental, causa 13508 de este Juzgado de Ejecución Penal 1, el causante no cumplió detención alguna.- b) En IPP 08-00-004182-14 JG5, 9311 del Juzgado Correccional 3 Deptal., 6104 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal., el causante no cumplió detención alguna.- c) Que conforme surge de las constancias del SIMP y del Augusta en esta causa Flores ha permanecido detenido em esta causa desde el 31/8/2014, otorgándose arresto domiciliario el día 5/9/2014 habiéndose revocado el mismo el día 28/12/2015, y reestablecido por la Sala II de la Cámara Deptal que en fecha 30/12/2015 ordena la incorporación nuevamente del causante en el régimen que detentaba anteriormente, es decir, la prisión domiciliaria, permaneciendo en tal condición hasta el día 1/3/2017 en que se lo excarcela, por haber cumplido en detención la sentencia no firme impuesta a su respecto, habiendo cumplido en ese ínterin dos años, or lo que permaneció detenido durante dos años, seis meses y un día de encierro.- c) Que encontrándose el causante detenido en relación a la presunta comisión de un nuevo hecho delictivo (IPP 08-00-024037/17 del Juzgado de Garantías n° 4 Deptal)-, el día 18/6/2018 se ordena la anotación conjunta del causante, permaneciendo en dicha condición al día de la fecha Que a criterio del suscripto, la pena impuesta debe computarse desde la fecha que se lo anotó a disposición conjunta (18/6/2018), deduciéndose el período consignado en el apartado b) (dos años, seis meses y un día de encierro), la pena impuesta al encartado vencería el Dieciseis de Diciembre de Dos Mil Veinte (16/12/2020)- Así también hago saber a V.S. que al no habersele declarado reincidente está habilitado para acceder a la libertad condicional(art. 13 del C.P.) al cumplir en detención dos terceras partes de su condena, lo que opera el día 16/4/2019,notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Mahuay S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequeño) ", Expte. N° 126495, se resolvió con fecha 28/12/2018 decretar la apertura de concurso preventivo de MAHUAY S.R.L. con domicilio en Almirante Brown 1617 de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 03/05/2019 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso -21/12/2018-, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Rosana Di Iulio, en el domicilio de la

calle Rawson 2272 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00. y de 14:00 a 17:00 hs. Mar del Plata, 15 de abril de 2019. Felix A. Ferrán, Secretario.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-1841 (I.P.P. N° 10-00-033736-18) seguida a Leonardo Antonio Bazan Lopez, por el delito de Amenazas Simples -Dos Hechos-, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a LEONARDO ANTONIO BAZAN LOPEZ -argentino, instruido, nacido el día 15/01/1975 en la Ciudad de Merlo, de años 43 años de edad, titular del DNI N° 24.032.759, profesión burlero, domiciliado en la calle Saavedra Lamas N° 2555 de la localidad de Barrio Matera, partido de Merlo, hijo de Juana Dominga López (V) y de Adolfo Duberli Bazán (F)-, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 11 de Abril de 2019 I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a la Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por el Dr. Javier Ignacio Baños, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Leonardo Antonio Bazan Lopez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 11 de Abril de 2019. Firmado Electronicamente por Gisele Barbara Esquivel. Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

abr. 23 v. abr. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Dpto. Judicial Quilmes, cita los a herederos FEDERICO AMILCAR BRUNI (DNI 1.664.774) y CATALINA JUANA BASSIÑANA y/o CATALINA JUANA BASSIGNANA (DNI 2.282.961) y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle 153 N°4172 de Plátanos, partido de Berazategui, designado catastralmente como Circ. 6, Sec. C, Mza. 79a, Parc. 1, partido de Berazategui, comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, en autos Luque Yolanda Herminda c/ Bruni Federico Amilcar sus herederos s/Prescripción adquisitiva vicenal/Usucapión (Expte. N° 43642). Bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes a fin de que lo represente en autos (art. 681 del CPCC).

abr. 23 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda Sec. a cargo Dr. Luis Federico Gallardo, hace saber por cinco días que el 13 de Marzo de 2018 se ha decretado la quiebra de METROPOLIS CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. N° 30-66557058-0, inscripta bajo la matrícula n° 42051 del 14/08/1995, legajo n° 76090, con domicilio social en Guido Spano N° 247 de la localidad de Junín (B). Síndico: Cr. Osvaldo Amilcar Peinado, Ataliva Roca N° 229 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09 a 12 Hs. y de 17 a 20 Hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 29 de Mayo de 2019; el plazo para efectuar observaciones e impugnaciones vence el 12 de Marzo de 2019, las que deberán presentarse ante la Sindicatura de autos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Metropolis Construcciones S.R.L. s/ Quiebra (pequeña) – Expte: N° 6224-2017". Junín, abril de 2019. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y en el Diario Democracia de Junín, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere si existieran fondos suficientes en autos. Junín, abril de 2019.

abr. 23 v. abr. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de Bahía Blanca, en Expediente N° 21.883, cita y emplaza a los herederos de JORGE EDUARDO BRAVO para que dentro del término de noventa días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que los represente (Art. 53 inc. 5 CPC). Bahía Blanca, 5 de abril de 2019. Sebastián Such. Secretario.

abr. 23 v. abr. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a UNIÓN PERSONAL DE PANADERÍAS DE BAHÍA BLANCA para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en los autos "Masi Gaspar Alberto c/ Union de Personal de Panaderías de Bahía Blanca s/ Escrituración" (Expte. n° 66.598), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes en turno del Departamento Judicial- Bahía Blanca, de abril de 2019. Silvia Andrea Bonifazi. Abogada – Secretaria.

abr. 23 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa N° QL-2738-2017, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0008368 (I.P.P. N° 13-02-003804-17/00 caratulada: "Botta Norberto Alejandro, Salvatierra Juan Gabriel S/ Robo Simple", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del C.P.P., la resolución que se notifica al imputado NORBERTO ALEJANDRO BOTTA, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "///dad de Quilmes, 14 de Marzo de 2019 ... Resuelvo: I) Declarar la Rebeldía de Norberto Alejandro Botta -titular del D.N.I N° 29.270.800, sin sobrenombres ni apodos, de nacionalidad argentina, nacido el día 9 de Diciembre de 1981 en la localidad de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, hijo de Silvio Rubén Botta y de Antonia Agustina Lopez, de ocupación remisero, con último domicilio

conocido en Manzana 9, Block C 10, Piso 2º, Departamento "C" del Barrio Don Orione de la localidad de Claypole, Partido de Almirante Brown, y anterior en calle 55 Nº 4059 de la localidad de Hudson, Partido de Berazategui en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo compulsivo del nombrado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa en relación al coimputado Norberto Alejandro Botta, hasta tanto sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa Oficial intervinientes y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal ... Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano -Juez correccional". María Cecilia Gonzalez, Secretaria.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - En causa Nº 706/ 2008, de trámite por ante el Juzgado Correccional Nº 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Emiliano Javier Laizari, Secretaría Única, seguida a ARAYA JUAN DANIEL, por Robo a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Jorge Newbery esquina Ascasubi vivienda de ladrillos huecos a la vista con ventana verde y puertas blancas sin número al lado del numeral 1763 de la localidad de Quilmes, el siguiente texto que a continuación se transcribe: " Dolores., 5 de Marzo de 2018. Autos y Vistos... ..resuelvo: Esuelvo: 1.- No hacer lugar a la extinción de la acción penal por prescripción en la causa Nº 706/2008 IPP 03-02-15/08 caratulada a Araya Juan Daniel S/ Robo Simple, por haberse acreditado la comisión de "nuevo hecho" con sentencia firme, como hecho interruptivo del curso de la prescripción de la acción, por tanto-la presente prescribiría el 30/7/2018. Fdo. Dra. Ines H. Olmedo. Juez." Dolores, Juzgado Correccional Nº 2, a los días del mes de marzo de 2019. Florencia V. Doumic, Secretaria.

abr. 23 v. abr. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. 2 de San Miguel, del Departamento Judicial de Gral San Martín, sito en calle Pte. Perón 684, Localidad de Muñiz, Partido de San Miguel, Prov. de Bs. As, presidencia a cargo de la Dra. Graciela Alejandra García, Secretaría Única a cargo del Dr. Osvaldo Enrique Ruiz, en los autos caratulados "Migliore Brenda Casiana c/ Loyat S.A. y Otros s/ Despido" (Expte Nro. 3441/11), que tramitan ante este Tribunal, notifica a la demandada LOYAT S.A. de la declaración de Rebeldía del mismo. "San Miguel, 12 de diciembre de 2018. A la presentación electrónica de fecha 03/12/2018 14:15:03 pm.: Agréguese. Agréguese las publicaciones de Edictos ante el Diario Crónica, téngase presente y hágase saber. Atento lo peticionado, el estado de autos y que el término acordado al codemandado para contestar la demandada, se encuentra vencido, hácese efectivo el apercibimiento dispuesto en autos y encontrándose notificado a fs. 448/453 y 537/538, tiénese por no contestada la demanda por Loyat S.A. y decrétase la rebeldía del mismo, a quien se le da por perdido el derecho de ofrecer pruebas (arts. 28 y 32 ley 11653). Hágase saber al mismo que las sucesivas notificaciones se efectuarán por Ministerio de ley y asimismo, conforme lo dispuesto por el art. 41 del CPCC, tiénese por domicilio real del rebelde, el legal en los estrados del tribunal, (arts. 59, 133 y conc. del CPCC y art 16 ley 11653). Notifíquese por edictos, que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Judicial y diario "Crónica" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la notificación ordenada a fs 139/140, quedando la confección y el diligenciamiento de los mismos a cargo de la parte actora. Dr. Gabriel Ángel Gómez, Juez del Trabajo.

abr. 23 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RUBEN FORTUNATO y ELIVIRA COLINE en causa nro. 15593 seguida a Ibañez Sergio Daniel la Resolución que a continuación de transcribe: rn//del Plata, 11 de Febrero de 2019. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Anótese a Ibañez Sergio Daniel como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 y en carácter de penado.-En atención a lo ordenado por la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítase a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relevante de la situación oportunamente informada.- 2.- Informe el señor Actuario el cómputo de penapracticado, el que se encuentra firme, y ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado.- 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256).", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.-4.- Solicítase cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.-5.- Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de pregreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256.-6.- Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP Nº 08-00-143705-03 , carpeta Nº 5252 del Juzgado de Garantías Nº 2, y causa Nº 2901 del Tribunal Criminal Nº 3, causa n° 22716 del Excmo. Tribunal de Casación Provincial, Nº 6094 de la Sala III del citado Tribunal, causa 3061 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal. pena comprensiva de la impuesta en causa 1241 del Tribunal en lo Criminal Nº 1 de Tandil, causa 193 del Juzgado de Ejecución Penal 2 de Azul, y de las penas impuestas en IPP 08-00-019333-16 JG2, 8385 del Juzgado Correccional 1 Deptal., causa 6822 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal. e IPP Nº 08-00-014027/16 del Juzgado de Garantías Nº 3, causa Nº 4861 del Tribunal Oral en lo Criminal n° 1 Deptal, causa 15089 de este Juzgado de Ejecución Penal 1.-7.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por El Dr. Mariano Ayesa, con domicilio constituido en la calle Castelli 3313 de esta ciudad de Mar del Plata.-8.- Ofíciase al ANSES Mar del Plata, a efectos

de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes.-9.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima y edicto electrónico a fin de notificarlas, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida:///del Plata, 15 de abril de 2019.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 23 v. abr. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Dpto Judicial Dolores, cita a HECTOR JESUS BARCIA para que en el plazo de diez días se presente a hacer valer sus derechos, en autos caratulados "Ravier Osvaldo Luis c/ Ibañez Valeria Natalia y Otro/a s/Rescisión de Contratos Civiles/Comerciales (Expte 69182), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que le represente. Dolores, 29 de marzo de 2019.

abr. 24 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y Emplaza a ALEGRE MARTIN ALEXANDER, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lzbuenaaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-8136-18 (n° interno 6524) seguida al nombrado en orden al delito de violación de domicilio Alegre Martín Alexander, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 11 de abril de 2019. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Alegre Martín Alexander por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días en la mesa de entradas del Juzgado considerando la inmediatez de los plazos establecidos en la ley 13.811 (art. 129 primer párrafo) C.P.P.B.A. a cuyo efecto líbese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrada." Secretaría, Banfield, 11 de abril de 2019.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a GUILLERMO EZEQUIEL CIBITILLO ALVAREZ en la I.P.P. n° PP-07-03-000150-18/00 (UFIJ N° 3 Del Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 16 de enero de 2019. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer parcialmente a Guillermo Ezequiel Cibitillo Alvarez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho que se le imputara formalmente y que fuera calificado como desobediencia (arts. 45 y 150 del CP y 323, inciso 3 del CP). II. Elevar a juicio esta causa respecto de Guillermo Ezequiel Cibitillo Alvarez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por considerarlo supuesto autor penalmente responsable del delito de violación de domicilio (arts. 45 y 150 del Código Penal y arts. 157 y 337 del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, consentida o ejecutoriada que sea la presente, comuníquese el sobreseimiento parcial, y remítase a la Secretaría de Gestión para que desinsacule el Juzgado en lo Correccional que deberá entender en autos. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrada".

abr. 24 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Vieytes N°370 de la localidad de Banfield, a cargo de la Dra. Angela Cecilia ELIAS, en el marco de los autos caratulados "Aranda Ailen Solange Mercedes s/ Abrigo" exp. N°LZ 2602/2016, notifica a los Sres. SARA JUAREZ y ALEJANDRO JESÚS ARANDA, lo resuelto a fs. 217/224 y en fecha 07 de Noviembre de 2018, en relación a declarar la situación de adoptabilidad de Ailen Solange Mercedes Aranda DNI 45.738.474 nacida el 15/12/2003 hija de Sara Beatriz Juarez y Alejandro Jesus Aranda.; Catrina Yael Elizabeth Juarez DNI 46.950.286 nacida el 31/10/2005 hija de Sara Beatriz Juarez; Adrian Lionel Juarez DNI 50.668.518 nacido el 07/09/2010 hijo de Sara Beatriz Juarez; Melanie Tiziana Lujan Juarez DNI 53.518.120 nacida el 05/10/2013 hija de Sara Beatriz Juarez y Kevin Lucas Sebastian Juarez DNI 53.518.119 nacido el 05/10/2013 hijo de Sara Beatriz Juarez. y promover el egreso de los niños del hogar donde se encuentran alojados bajo la guarda con fines de una futura adopción por medio de personas previamente inscriptas a tal fin en el Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción dependiente de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (art 609 inc. c CCCN, Ley 25.854; Dec. Regl. 1328/2009, Ley 14528, Ley 13.326, Ac. 3607/2012 SCBA) y lo resuelto a fs. 227 en fecha 07 de Marzo de 2019, en relación a la sentencia aclaratoria en la cual se deja establecido que el correcto nombre de "Catrina Yael Elizabeth Juarez" como se indicara en la aludida oportunidad es "Caterina Yael Elizabeth Juarez" (Art. 166 Inc. 2º CPCC). En atención a las constancias de autos, practíquese por edictos la notificación de la resolución de fs 217/224 conjuntamente con la presente, emplazando a la Sra Sara Beatriz Juarez y Alejandro Jesus Aranda con el objeto de notificarlos del estado de las presentes, los cuales se publicaran en el Boletín oficial y en el Diario La Verdad. Banfield, abril de 2019.

abr. 24 v. abr. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Ramiro J. Tabossi Chaves, Secretaría Única, sito en la calle Brown y Colón, 2º piso, Edificio Tribunales, Ciudad de Morón, Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Mareco, Marcos Damian s/ Cobro Ejecutivo",

emplaza al Sr. MARCOS DAMIAN MARECO para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y oponga excepciones en los términos del auto de fs. 22 segundo párrafo, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Asimismo se transmite en su parte pertinente el auto de fs.22: "Morón, 22 de mayo de 2015...Teniendo en cuenta lo que resulta de la documentación acompañada y lo dispuesto en los arts. 521 y 529 del C.P.C.C., librese mandamiento de ejecución contra la parte demandada por la suma de \$12.016,97.-, importe del crédito que se reclama en autos, con más la de \$9.000.-, que se presuponen (prima facie) para responder a intereses y costas del juicio. En caso de dar resultado negativo la intimación de pago, ella importará la citación al ejecutado para oponer excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (art. 540 C.P.C.), como asimismo el requerimiento para que dentro de dicho plazo constituya domicilio legal bajo pena de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, en los términos del art. 41 del Código citado...Fdo: Dr. Ramiro J. Tabossi Chaves. Juez." Morón, 17 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Ramiro J. Tabossi Chaves, Secretaría Única, sito en la calle Brown y Colón, 2° piso, Edificio Tribunales, Ciudad de Morón, Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Contro, Damian Orlando s/ Cobro Ejecutivo", cita a DAMIAN ORLANDO CONTRO para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y oponga excepciones en los términos del auto de fs 32/34, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Asimismo se transmite en su parte pertinente el auto de fs.32/34 "Morón, 15 de Junio de 2016... Teniendo en cuenta lo que resulta de la documentación acompañada y lo dispuesto en los arts. 521 y 529 del C.P.C.C., librese mandamiento de ejecución contra la parte demandada por la suma de \$23.198,47, importe del crédito que se reclama en autos, con más la de \$16.238, que se presuponen "prima facie" para responder a intereses y costas del juicio. En caso de dar resultado negativo la intimación de pago, ella importará la citación al ejecutado para oponer excepciones legítimas dentro del plazo de 5 días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (art. 540 C.P.C.), como asimismo el requerimiento para que dentro de dicho plazo constituya domicilio legal bajo pena de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, en los términos del art. 41 del Código citado...Fdo: Dr. Ramiro J. Tabossi Chaves. Juez." Morón, 17 de abril de 2019.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Mar del Plata, a cargo del Dr. Hernán Felix Krzyszycha en los autos caratulados: "Cabo Corrientes S.C.A c/ Pondacari, Antonio y otros s/ Acción Declarativa-Trámite Sumario (ART. 322 C.P.C) (Expte. N° 3612) ha ordenado publicar edictos por dos días en el diario Popular y en el Boletín Oficial a los fines de citar a los posibles herederos del Sr. LADO EGIPTO PIO para que dentro del término de diez días se presenten en autos a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. abr. 24 abr. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los sucesores de LOREDO ORLANDO HEVERLRD en causa nro. 13007-8 Seguida a Doglio Matias Fabian la Resolución que a continuación transcribe: m/// del Plata, 16 de Abril de 2019. Autos y Vistos: Atento el estado del presente incidente, seguido a Doglio Matias Fabian, corresponderá librar edicto electrónico a los fines de notificar a los sucesores de la víctima de autos, debiéndosele hacer saber también que tienen derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada, todo ello a tenor del Art 129 del CPP por intermedio del Boletín Oficial, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 24 v. abr. 30

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez subrogante legal del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal Junín por disposición superior, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-13413-2019 caratulada: "Aquino Isa Dario Ezequiel s/ Pena a Cumplir" a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 26/10/2017, el TOC N° 1 Dptal dictó sentencia contra: AQUINO ISA DARIO EZEQUIEL, argentino, nacido el 17/11/1982 en Gral. Rodríguez (b) hijo de Juan Carlos Aquino y Patricia Noemi Isa, indocumentado. Que fuera condenado en causa N° 682/2015 del Tribunal Oral Criminal N° 1 Departamental, a la Pena Única de diecinueve (19) años de prisión de efectivo cumplimiento, -con más declaración de reincidencia-, la que vence el día 14 de noviembre de 2032. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el art. 19 del Código penal, art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia. Bs.As.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial n°4, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, intima de pago a JOSE ALBERTO ONTIVERO y a los sucesores de ONTIVERO JOSE HIRENEO y NICOLAS IVONNE BEATRIZ, por la suma reclamada de \$18500 más \$9250 que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas de la ejecución, importando dicha intimación de pago en caso de resultar negativa, la citación para que oponga y ofrezca probar las excepciones a que se crea con derecho dentro del plazo de 5 días en los autos "Pronto Pago S.A. c/ Ontivero Jose Alberto y Otros s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 935 bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso (art. 529 inc. 2 segundo párrafo del Código Procesal) Fdo.: Dra. Laura S. Morando. Juez Subrogante. Junín, abril 2019.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita ALEJANDRO ANDRES DIAZ, D.N.I.N° 30.312.893, argentino, nacido el día 01/02/1984, hijo de Ruben Omar y de Olga Beatriz Palacios, con último domicilio conocido en calle Vicente Lopez y Tucuman Nro. 1157 de la ciudad de Capitán Sarmiento, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro.4919-2018,

cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 17 de Abril de 2019. Atento a las constancias obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alejandro Andres Diaz , notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro.4919-2018 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese.- Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro.4919-2018 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 17 de abril de 2019.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ANGEL ARIEL MALDONADO, en la causa Nro. 5089-P del registro de éste Juzgado, DNI 39.853.719, nacido el 2 de diciembre de 1994 en San Isidro, soltero, hijo de Luis Alberto Maldonado y de Silvia Teresa Ledesma y con último domicilio en la Uruguay 1098 de la localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de estar a derecho en la causa nº 5089-P que se le sigue por los delitos de Agresión, Amenazas, Violación de Domicilio y Daño, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 15 de Abril de 2019. Por recibido, agréguese y visto que no se ha podido dar con el paradero del encausado, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial a fin de que procure la comparencia de su asistido. Sin perjuicio de ello, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria.Secretaría, 15 de abril de 2019.

abr. 24 v. abr. 30

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa nº 501-3, caratulada: "Lin Xiang s/ infraccion al Art. 2 de la Ley 13178 (T.O. Ley 13.857 en Moreno (B)", se notifica al nombrado LIN XIANG, de la siguiente resolución: ""///cedes, 16 de febrero de 2019. Autos y Vistos: Los de la presente causa seguida a Lin Xiang por la infracción al art. 2 de la Ley 13.178 (T.O. Ley 13.857). Y Considerando: Que el art. 33 del decreto ley 8031, establece que "la acción se prescribirá a un (1) año de cometida la falta..." estableciendo en el art. 34 del mismo cuerpo legal que "la prescripción de la acción y de la pena se interrumpirán por la comisión de una nueva falta, por la secuela de juicio o por la ejecución por vía de apremio respecto de la pena de multa." Que las presentes actuaciones se inician con fecha 23 de junio de 2016 por la presunta comisión por parte del nombrado Lin Xiang, de la infracción prevista en el art. 2 de la Ley 13.178 (T.O. Ley 13.857). De lo expuesto, surge que desde el inicio de estas actuaciones, esto es con fecha 23/06/2016 (fs. 2), hasta la fecha, ha transcurrido en exceso el término de un año establecido en el art. 33 del Decreto Ley 8031/73 y habiéndose requerido los antecedentes del encartado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 del Código de Faltas, no consta que el mismo haya cometido nuevas infracciones (ver fs. 43); como así tampoco que se hayan producido en la presente, actos procesales con entidad suficiente que constituyan secuela de juicio, debiendo en consecuencia, declararse extinguida la acción por prescripción respecto del encausado nombrado. Basándome en lo expuesto hasta aquí y lo dispuesto en los arts. 3, 33, 34 y 87 inc. b) del Decreto Ley 8031/73 y 67 inc. d) del C.P.; Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción, relacionado a Lin Xiang por la infracción al art. 2 de la Ley 13.178 (T.O. Ley 13.857). y proceder al archivo de las presentes actuaciones. Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 16 de abril de 2019.

abr. 24 v. abr. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de San Miguel del Departamento Judicial de San Martín a cargo del Dr. Pablo Ernesto Raffo, Secretaría Única a cargo del Dr. Leonardo Miguel Mazzini, sito provisoriamente en la calle Ayacucho N° 2301, Esq. Pueyrredón, 3er piso, de la localidad y partido de Gral. San Martín, hace saber a la Sra. CELESTE VICTORIA ALTAMIRANO que deberá concurrir a la sede del Juzgado el día 23 de mayo de 2019 a las 10:00 con debido patrocinio letrado, a los fines de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de tenerla por conforme con el pedido de adoptabilidad de los niños Camila Altamirano y Benjamin Tomas Altamirano. San Martín, 5 de abril de 2019. Mariana Silvina Fadrique, Secretaria.

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a MARTÍNEZ RUBEN ENRIQUE, por el término de cinco (5) días de lo resuelto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-18991-15 (nº interno 5788) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 12 de marzo de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-18991-15 (nº interno 5788) seguida a Martínez Ruben Enrique por el delito de Encubrimiento, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la Extinción de la Acción Penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-18991-15 (nº interno 5788) respecto a Martínez Ruben Enrique a quien se le imputara el delito de encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido el día 28 de marzo de 2015 en el partido de Almirante Brown. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Martínez Rubén Enrique, titular de D.N.I. N° 39.765.504, de nacionalidad argentina, nacido el día 5 de febrero de 1994, en Adrogué, hijo de Eduardo Fabián y de Lidia Rodríguez, domiciliado en calle Galigniana n° 460 de Adrogué, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3203608, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1432840, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese.

Firmado: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrada.". Secretaría, Banfield, 11 de abril de 2019.
abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a JORGE SUÁREZ, EMANUEL FRANCISCO IBARRA y JUAN FERNANDO LIND en la causa N° 2735-C caratulada "Martínez, Maximiliano; Suárez, Jorge; Martínez, Fabián; Ruiz, Lucas; Ávalos, Brian; Rojas, Nahuel; Cativa, Franco; Pérez, Carlos; Araujo, Brian; Ibarra, Emanuel; Pralon, Mateo; Cortez, Juan Carlos; Caruso, Agustín; Acuña, Jorge; Ling, Juan; Ledesma, Pablo; Chamorro, Cristian y Rodríguez, Miguel s/ infracción art. 10 ley 11.929", de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///field, 28 de septiembre de 2018. Autos y Vistos: La presente causa N° 2735-C de los libros de registro de este juzgado, caratulada "Martínez, Maximiliano; Suárez, Jorge; Martínez, Fabian; Ruiz, Lucas; Ávalos, Brian; Rojas, Nahuel; Cativa, Franco; Pérez, Carlos; Araujo, Brian; Ibarra, Emanuel; Pralon, Mateo; Cortez, Juan Carlos; Caruso, Agustín; Acuña, Jorge; Ling, Juan; Ledesma, Pablo; Chamorro, Cristian y Rodríguez, Miguel s/ infracción art. 10 ley 11.929", y Considerando: Que se inician estas actuaciones, en orden a la infracción a la ley 11.929, por acta de procedimiento obrante a fojas 1/vta., la cual da cuenta de un hecho supuestamente acaecido el día 10 de diciembre de 2017 en el estadio de Los Andes más precisamente en el pre-cacheo de la calle Boedo y Estrada de Lomas de Zamora, donde el Oficial Principal Ricardo Quintana, el Oficial Subayudante Alan Motto y el Teniente Julio Valdez, ambos numerarios de la Seccional Primera de Lomas de Zamora, observaron distintos grupos de simpatizantes del Club Atlético Los Andes intentaban ingresar sin entrada al estadio, siendo que al invitar a los mismos que desistan de su actitud y que se retiren del lugar, comenzaron a insultar al personal policial y a arrojar botellas al suelo, razón por la cual se interceptó y se identificó a alguno de ellos, los cuales resultaron ser Maximiliano Martínez; Fabián Martínez; Jorge Suárez; Lucas Matías Ruiz; Cristian Chamorro; Miguel Rodríguez; Brian Ávalos; Brian Nahuel Rojas; Franco Cativa; Carlos Alberto Pérez; Braian Gabriel Araujo Artaza; Emanuel Federico Ibarra; Mateo Pralong; Juan Carlos Cortez; Agustín Caruzo; Jorge Luis Acuña; Juan Fernando Lind y Pablo Ledesma, motivo por el cual fueron trasladados al asiento de la dependencia antes indicada. Que radicadas las actuaciones ante esta judicatura, la firmante ordenó la citación de los efectivos policiales intervinientes en el acta de procedimiento de fs. 1/vta., Alan Motto y Julio Valdez, quienes -bajo juramento de ley- a fs. 249 y 250 respectivamente, reconocieron las firmas insertas en el acta como propias manifestando también que no recordaban el hecho que los convocaba. En esta inteligencia, entiendo que el acta de procedimiento al ser instrumento público da fe de lo sucedido y constituye un relato valedero del que se nutre el Juzgador que interviene en la causa para tener por acreditados los hechos que en aquella se describen. Es decir resulta el andamiaje judicial por el cual se pone en funcionamiento el procedimiento, por ello a lo largo del proceso, las personas que tomaron participación del acto deben ratificar lo sucedido y sus relatos deben ser contestes con lo plasmado en ellas para su convalidación. Ante esta circunstancia señalada y al no recordar los funcionarios actuantes el contenido del acta que dio origen a las actuaciones, hacen que esta pieza no pueda ser tenida como un elemento fundamental para tener por acreditados los hechos que se afirman. En definitiva, ante la carencia de elementos objetivos que me permitan seguir adelante con las actuaciones, entiendo que corresponderá sobreseer a los nombrados, atento los fundamentos expuestos por lo que Resuelvo: I) Sobreseer a Maximiliano Daniel Martínez, D.N.I. 49.355.286, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Logio Lautaro N° 1812 de Florencio Varela, nacido el día 14 de noviembre de 1998; Fabian Martínez, D.N.I. 49.355.284, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Logio Lautaro N° 1812 de Florencio Varela; Jorge Suárez, D.N.I. 35.863.472, argentino, soltero desocupado, domiciliado en la calle Machado N° 288 de Lomas de Zamora, nacido el día 29 de septiembre de 1985; Lucas Matías Ruiz, D.N.I. 34.091.641, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Bolonia N° 2347 de Lomas de Zamora; Cristian Chamorro, D.N.I. 32.843.445, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Espronceda N° 476 de Lomas de Zamora, nacido el día 24 de abril de 1987; Miguel Rodríguez, D.N.I. no recuerda, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle O'Higgins N° 223 de Lomas de Zamora, nacido el día 17 de marzo de 1996; Brian Avalos, D.N.I. 38.620.769, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Bolonia N° 1832 de Lomas de Zamora, nacido el día 8 de diciembre de 1994; Brian Nahuel Rojas, D.N.I. 40.538.336, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Bolonia N° 2049 de Lomas de Zamora, nacido el día 5 de julio de 1997; Franco Cativa, D.N.I. 38.353.743, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Lavarden N° 966 de Lomas de Zamora; Carlos Alberto Pérez, D.N.I. 33.271.770, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Evaristo Carriego N° 740 de Lomas de Zamora, nacido el día 26 de septiembre de 1987; Braian Gabriel Araujo Artaza, D.N.I. 37.906.766, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Bolonia N° 2658 de Lomas de Zamora; Emanuel Federico Ibarra, D.N.I. 37.256.753, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Arana Goiri N° 1997 de Lomas de Zamora, nacido el día 2 de agosto de 1994; Mateo Pralong, D.N.I. 38.351.281, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Calcagno N° 278 de Lomas de Zamora, nacido el día 3 de abril de 1993; Juan Carlos Cortez, D.N.I. 37.788.789, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Benito Perez Galdó N° 151 y Bermejo de Lomas de Zamora; Agustín Caruzo, D.N.I. 40.931.549, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Madariaga N° 643 de Lomas de Zamora; Jorge Luis Acuña, D.N.I. 32.146.313, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Timoteo Gordillo N° 2128 de Lomas de Zamora, nacido el día 29 de enero de 1986; Juan Fernando Lind, D.N.I. 37.256.751, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Machado N° 164 de Lomas de Zamora, nacido el día 26 de julio de 1994 y Pablo Ledesma, D.N.I. 38.931.312, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Timoteo Gordillo N° 2128 de Lomas de Zamora, nacido el día 4 de abril de 1995, en orden a la infracción a la ley 11.929, por los argumentos expuestos precedentemente. (Artículo 341 del Ritual Bonaerense). Regístrese. Notifíquese al Sr. Defensor interviniente y a los infraccionados. Comuníquese a quien corresponda. Finalmente Archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.". Otro auto: "///field, 10 de abril de 2019. Atento lo informado a fs. 331 y 340, notifíquese a los inculcados Jorge Suarez, Emanuel Francisco Ibarra y Juan Fernando Lind lo resuelto a fs. 251/252vta. por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 10 de abril de 2019.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro interinamente a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, Secretaría Unica, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-

4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° 5032-18 (Sorteo N° SI-264-2018 e I.P.P. N° 14-01-6761-17), caratulada "Rodríguez Lucas Roberto s/ Lesiones Leves Calificadas", instruida por el delito de Lesiones Culposas, en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica a RODRÍGUEZ LUCAS ROBERTO, alias carece, de nacionalidad argentina, D.N.I. 47.958.000, nacido en fecha 21/10/1996, en Tigre, Provincia de Buenos Aires, hijo de Silvina Rodríguez y de Alejandro Fabián González, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en la calle Coronel Rosales N° 558 de la localidad de Tigre, del resolutorio que a continuación se transcribe: "///Isidro, 15 de abril de 2019. Por recibido, agréguese y téngase presente lo manifestado por el Sr. Fiscal de Juicio a fs. 172. Toda vez que Lucas Roberto Rodríguez se ausentó de los domicilios fijados en autos -ver fs. 159/160, 162 y 170- previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la mentada foja, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su detención y captura (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial, art. 129 del CPP. Librese oficio a los domicilios conocidos del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Tigre 1ra. que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa." Dr. Andrés Martín Mateo. Juez. Secretaría, 15 de abril de 2019.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ELIAS HERNAN FERNANDEZ, en la causa Nro. 5107-P del registro de éste Juzgado, quien resulta ser titular del Documento Nacional de Identidad n° 39.408.800, argentino, soltero, nacido el 21 de julio de 1993, hijo de José Alberto Pensado y de Sandra Isabel Fernnandez, con domicilio en Colón 1133 de la localidad de Garín, partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 11 de abril de 2019. Por devuelta, téngase presente y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria.

abr. 24 v. abr. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días al Sr. LUIS GERVASIO DIGNANI, herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circ. VI, Secc. J, Mzna. 47, Parcela 15, inscripto su dominio al folio 179/57 del Partido de C. de M.L. Rosales, para que tome intervención en los autos caratulados "Alavila, Carlos Roberto C/ Merino, Antolín y otro s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio", (Exp. 46979), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Punta Alta, 15 de febrero de 2019. Fdo. Dr. Sebastián Uranga Morán. Secretario.

abr. 24 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en "Berón Patricia Lorena Elisabeth s/ Concurso Preventivo (Pequeño) Expte n° 36484", decretó apertura del concurso preventivo de PATRICIA LORENA ELISABETH BERÓN (DNI 29.571.551). Fecha de inicio del proceso 20/02/19. Síndico Carlos Luis Demarsico, Matrícula T° 87 F° 39 Presentar verificaciones hasta 24/05/2019 en calle Rodríguez Peña n° 3135 1° C de esta ciudad. Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 hs. 11/07/2019 informe individual. Mar del Plata, 28 de marzo de 2019. Sabrina P. Martínez, Secretaria.

abr. 24 v. abr. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri, en autos "Labrin Avendaño, Rudy Alejandro c/ García Conde, Manuel y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", cita y emplaza por diez días a herederos MANUEL GARCÍA CONDE y JULIA OTERO FRAGA DE GARCÍA, y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble Folio 1103-59, N.C: C. VIII; S. S; Mza. 235; Parc. 22 del Partido de Presidente Perón, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 341, CPCC). La Plata, 20 de diciembre de 2018. Mariano Sebastian Fernandez. Secretario.

abr. 24 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a DIEGO FABIAN FERNANDEZ en la I.P.P. n° PP-07-03-013202-15/00 (UFLyJ Nro 1 - Esteban Echeverría, Unidad esp. en Ejecución Penal N° 3) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 12 de febrero de 2019. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Diego Fabian Fernandez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de hurto agravado por escalamiento en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 42, 45, 76 y 163 inciso cuarto del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y archívese. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrada".

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Criminal y Correccional del Dpto. Judicial de Dolores, en causa N° 22403, caratulada: "Cantero, Rodrigo Sebastián s/ Incidente de Eximición (IPPN° 03 -03-422-19)", a fin de solicitarle, proceda a publicar edicto, por el término de

cinco días (art. 129 y condcnts, del C.P.P.) I a fin de notificar al prevenido CANTERO RODRIGO SEBASTIÁN, cuyo último domicilio conocido era en calle Paseo 102 y Avenida 19 de Villa Gesell, lo resuelto por este tribunal el pasado 10 abr. 2019 lo que se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede: I.- No se hace lugar al recurso de apelación interpuesto por la Defensa; II.- Y se confirma la resolución en crisis en cuanto dispuso no hacer lugar a la eximición de prisión solicitada en favor de Rodrigo Sebastián Cantero, por encontrarse ajustada a derecho (arts. 185 y sgts., 447 del C.P.P.). Notifíquese y oportunamente, devuélvase. Firmado: Luis Felipe Defelitto. Fernando Sotelo. María Lucrecia Angulo. Abogada. Secretaria". Andrea Analía Rodríguez - Secretaria.

abr. 24 v. abr. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 2 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Jujuy y Colombia de San Justo, a cargo del Dr. Gonzalo Javier Gallo Quintian, ha dispuesto notificar al progenitor de la niña JIMENES ROSALI, la siguiente resolución: "San Justo, 1 de noviembre de 2018 ...Por ello, Vistos y Considerando: ...Por Ello Resuelvo: I) Decarar legalmente admisible la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño ello conforme los presepuestos legales establecidos por le ley 13298 y modificados por la ley 14537. II) Hacer saber a dicho organismo administrativo que debiera acreditar dentro del plazo establecido el cumplimiento de las medidas preliminares .enunciadas en el art. 8 incs. a,b,c de la ley 14528, debiendo en su caso aportar las mismas a las constancias de auto. III) Poner en su conocimiento que una vez vencida la medida dispuesta en el punto 1, podrá ser prorrogada por única vez, por igual plaz solo por motivos fundados y acreditados en autos (art. 7 ley 14528). IV) Asimismo para el caso que se encuentre vencido el plazo máximo de 180 días establecido en la mencionada ley (art. 7 inc. 3 y 12) sin que hayan dado resultado las medidas excepcionales tendientes a revertir las causas que motivaron la situación de vulnerabilidad de derechos de la menor, hágase saber al SLPPDN que deberá presentar el informe dispuesto en los términos del art. 12 de la ley 14528, a fin que se ilustre adecuadamente acerca de las estrategias y alternativas de trabajo abordadas a la fecha tendientes a dar solución a la problemática ventilada en autos en los plazos establecidos en el PER (plan de estrategias de restitución de derechos 45, 90 y 120 días) como así también coordinar la intervención conforme lo dispuesto precedentemente y lo normado por la ley 13298 y su modificatoria, la ley 14537. V) Identificada y ubicada que sea la madre, citado que sea el padre de la niña y ubicados otros familiares en los términos del art. 10 de la ley 14528 y sus modif., cíteselos para que comparezcan dentro del tercer día hábil de notificados en el horario de 10 a 12 hs., déjese constancia que debieran constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que asimismo en caso de incomparecencia injustificada se podrá decretar el estado de adaptabilidad de Resalí Jimenes como así también para el supuesto de no tener recursos para contratar abogado de la matrícula les asiste el derecho de hacerse representar por el Defensor Oficial. Para el supuesto que fuese imposible la identificación de la progenitora u otros familiares; o que no se hallaren referentes afectivos de la joven, cítesela junto con el Ministerio Pupilar una vez vencido el plazo establecido en el art. 8 de la ley de referencia, para que comparezcan ante el suscripto el segundo día hábil de notificada, quedando las notificaciones antes dispuestas en cabeza del Ministerio Pupilar. En caso de resultar frustrada la diligencia notificatoria, deberá reiterarse sin necesidad de petición previa, considerándose como denunciado el domicilio inserto en el instrumento a librarse. De fracasar, debido a que no se encuentran en su domicilio en horas hábiles, líbrense nueva cédula con habilitación de días y horas inhábiles, sin necesidad de petición previa. Si resulta necesario conocer el domicilio, sin necesidad de petición previa, líbrense oficios a las entidades donde considere pertinente la parte, con el único fin de ubicarlo. Para el caso de resultar impracticable la notificación según se ordenara precedentemente y fuera denunciado el domicilio laboral de los requeridos, notifíquese en la persona previa exhibición de documentos y bajo apercibimiento de considerarla ineficaz de no cumplir dichos recaudos. Sin perjuicio de los anterior, en atención a las particularidades del caso de autos, a todo evento y no obstante el cumplimiento de lo antes dispuesto y la continuidad del curso del presente, en procura de mayor celeridad, teniendo en cuenta el superior interés en juego, publíquense edictos por dos días en un diario de los autorizados por la SCBA a elección del Ministerio Público, y en el Boletín Oficial, a fin de dar a conocer la parte pertinente de la presente resolución a alguno de los requeridos. VI) Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto V al momento de celebrarse dichas audiencias hágase saber al SLPPD que deberá acompañar la documentación (DNI y partida de nacimiento) y los antecedentes del caso tal como lo establece el artículo 10 de la ley 14528. VII) A fin de efectuar el contralor y seguimiento respecto del cumplimiento de las medidas adoptadas, pasen los autos al equipo técnico del juzgado, conforme lo normado por el art. 10, ante último párrafo de la normativa arriba referida. VIII) A fin de restablecer la totalidad de los derechos vulnerados, todos los efectores del sistema deberán articular un plan adecuado que incluya su escolaridad, salud, recreación y todo aquello necesario a fin de no prolongar innecesariamente las medidas adoptadas en favor Rosali Jimenes. IX) Líbrense oficio a la UFI Especializada n° 4 Departamental, a fin de que remita copia certificada de la IPP n° 44495/18 formada en virtud de la cuestión que nos convoca y un informe sobre el estado procesal de los imputados. X) Regístrese. Notifíquese, al Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y Adolescentes y a todos los intervinientes del proceso... Fdo. Gonzalo J. Gallo Quintian. Juez.". Roberto Pedro Valls - Secretario.

abr. 24 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MELANIE MERCEDES RAMOS, argentino, instruída, estudiante, apodada "Mel", nacida el día 24 de agosto de 1999 en Moreno, DNI. 47.944.419, soltera, hija de José Ricardo y de Lidia Noemi Ramos, con ultimo domicilio resgitrado en la causa en calle Calderon 861 entre Lavarden y Fray Mocho del Barrio Cartajarena de Moreno, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 83/2019-4217 que se le sigue por el delito de Hurto Simple, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 15 de abril de 2019. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno, a fs. 14, cítese por cinco días al encausado Ramos Melanie Mercedes para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Omar Villa. Secretario.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ERNESTO EZEQUIEL TEJEDA DNI: 41.011.005, instruído, argentino, soltero, nacido el 22/03/1998 en Chivilcoy, hijo de Isabel Gomez, con último domicilio en calle Dorrego e/ Av. Güemes y J. Ingenieros de

Chivilcoy a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa nº ME-17-2019 (7681), "Tejeda, Ernesto Daniel S/ Desobediencia", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 16 de abril de 2019. Gerardo Simonet, Secretario.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GOMEZ AARON TOMAS, poseedor del DNI Nº DNI 44.544.515, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 04-10663-18 (Registro Interno Nº 8171), caratulada "Gomez Aaron Tomas s/ daño". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 16 de abril de 2019. En atención a lo que surge del informes obrantes en autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa B. Lopez Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LEONARDO GABRIEL LEDESMA VERA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 45506-11, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 29 de marzo de 2019. En atención a lo que surge de los informes de fs. 214vta., fs. 221 y fs. 230 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Leonardo Gabriel Ledesma Vera, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo.: Elisa B. Lopez Moyano. Juez. Ante mí: Romina Cece.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 29 de marzo de 2019.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo, por disposición Superior, del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil nº 1 Departamental, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a DAVID ALBERTO VASQUEZ de nacionalidad argentina, sin apodos referidos, nacido el día 7 de mayo de 2001, hijo de Isidro Alberto Vázquez y de Roxana Lidia Ojeda, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, sito en la calle Talcahuano nº 278 de la ciudad de Banfield, 1º piso de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas a estar a derecho (art. 129 del C.P.P.), en el marco de la causa Nº 10.051/1 en orden al delito de Robo Doblemente Calificado por el Empleo de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse de ningún modo por acreditada y por su comisión en lugar poblado y en banda, bajo apercibimiento de disponer su rebeldía, en el marco de las actuaciones antes referidas. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: " Lomas de Zamora, de abril de 2019... III- Visto lo informado a fs. 474 y el contenido de fs. 476, en razón de ignorar el paradero de Vasquez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 129 del C.P.P., cítese y emplázase al referido para que en el plazo de 5 (cinco) días a fin comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de disponer su rebeldía, en el marco de las presentes actuaciones. A tales efectos, librese edicto y publíquese en el boletín oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora, a los días del mes de abril de 2019.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la Ciudad de Buenos Aires Tel: 4813-0061, comunica por cinco días en los autos "HATCAR S.A. S/Concurso Preventivo", expediente Nº 10311/2018, CUIT 30-71407965-0, que el 27/2/19 se procedió a la apertura del presente concurso preventivo, calificado como Pequeño Concurso. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 10/05/2019 ante el Síndico designado Contador Luis Humberto Chelala, con domicilio constituido en Corrientes 2335 P. 5 "A", CABA Tel: 15-44481962, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el Art. 35 de la Ley 24.522 el 25/06/2019, y el referido por el Art. 39 de la Ley citada para el 23/08/2019 la audiencia informativa se celebrará en la sala de audiencia de este tribunal el día 06/03/2020 a las 11:00 hs. Buenos Aires, 12 de marzo de 2019. Paula Marino. Secretaria.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - Fernando A. Ayestarán, Juez Titular del Juzgado de Garantías Nº 3 del Departamento Judicial de Pergamino (B), en I.P.P. Nro. 12-00-001051—19 caratulada: "Retamal Pedro s/ Abuso Sexual" se ha dictado la siguiente resolución: "...Pergamino, a los 11 días del mes de abril del año 2019. Autos y Vistos: Considerando: Por ello, motivos expuestos, citas legales y de conformidad con lo preceptuado por el art. 129 y ccds. del C.P.P. Resuelvo: 1) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de notificar a PEDRO RETAMAL la audiencia testimonial bajo la modalidad de Cámara Gesell dispuesta par a el día 21 de mayo de 2019 a las 09:00 horas a realizarse en el Edificio del Ministerio Público Fiscal sito en calle Merced Nº 865 Piso 10º de la ciudad de Pergamino (8), 2) Librese los correspondientes edictos. Cumplido, vuelvan las actuaciones a la U.F.I. y J. Nro. 7 Deptal. (Fdo. Dr. Fernando A. Ayestarán. Juez Titular del Juzgado de Garantías Nº 3 Dptal). Fernando M. Garcia – Auxiliar Letrado.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigir el presente a Ud., por disposición del Sr. Presidente de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Criminal y Correccional del Dpto. Judicial de Dolores, en causa Nº 22246, caratulada: "Carollo, Damian Mauro s/ abuso sexual ultrajante (03-2441-17) JGTIAS Nº 4", a fin de solicitarle, proceda a publicar edicto, por el término de cinco días (art. 129 y concdts, del C.P.P.), a fin de notificar al prevenido CAROLLO DAMIAN MAURO, cuyo

último domicilio conocido era en calle Rivadavia N° 644 Depto. 4° B. de Pinamar, lo resuelto por este tribunal el pasado 10/4/19, lo que se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Urquijo y se confirma la resolución de fs. 183/184 que no hace lugar a la eximición de prisión de Mauro Damian Carollo. (Arts. 185, 186 y 169 a contrario, C.P.P). Notifíquese y oportunamente, devuélvase. Firmado: "Luis Felipe Defelitto. Fernando Sotelo. Maria Lucrecia Angulo. Abogada. Secretaria. Andrea Analía Rodriguez - Secretaria.

abr. 24 v. abr. 30

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial La Plata sito en calle 13 e/ 47 y 48, en autos "MC Media Caña S.A. S/ concurso preventivo (grande) – Expte. N° 56408/2017", hace saber que con fecha 14/03/2019 se ha dispuesto la apertura de un registro en los términos del art. 48 de la ley 24.522 para que dentro del término de 5 (cinco) días -contados a partir de la última publicación edictal- se inscriban los acreedores y demás terceros interesados en la adquisición de las acciones representativas del capital social de la concursada "M.C. (MEDIA CAÑA) S.A.", Matrícula 30.594 DPPJ 04/12/1991, a efectos de formular propuestas de acuerdo preventivo, y demás requisitos que surgen de la causa; debiendo acreditarse depósito \$ 3.000 para gastos de publicidad por cada uno de los eventuales interesados al momento de su inscripción, en la cuenta Bco. de la Pcia. de Bs. As. –Sucursal Tribunales-, N° 2050-027-8981893/2, CBU N° 0140114727205098189324. La Plata, 15 de marzo de 2018. Lucas Eduardo Orlando. Secretario.

abr. 24 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - La Jueza Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal n° 5 del Departamento Judicial La Plata, en el marco de la I.P.P. n° 06-00-003178-19, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "///Plata, de marzo de 2019. Autos Y Vistos: Para resolver en esta incidencia. Y Considerando: Primero: El causante Diego Stalin Gutierrez con el patrocinio letrado del Dr. Jesús Meilán Gallego, peticiona a fs. 1 se le conceda la eximición de prisión en su favor en el marco de la I.P.P. N° 06-00-48138-18, por entender que su situación procesal se encuentra comprendida en la norma contenida en el art. 185, siguientes y concordantes del C.P.P. Expresa que cuenta con residencia estable en la que habita con su grupo familiar del que resulta el único sustento, desarrolla tareas de carpintería y carece de antecedentes penales. Segundo: A la luz de las escasas constancias obrantes en la presente investigación, y no existiendo - por el momento- imputación alguna respecto del causante, entiendo que debo tener presente la petición del beneficio, para expedirme una vez que se concrete de manera efectiva un requerimiento formal de detención por parte del Ministerio Público Fiscal, toda vez que -al menos hasta ahora- no existe en autos una concreta amenaza contra la libertad de Diego Stalin Gutierrez por no encontrarse reunidos los extremos del art. 151 del C.P.P. Por lo expuesto; Resuelvo: Tener presente la solicitud de eximición de prisión peticionada en favor de DIEGO STALIN GUTIERREZ, para resolver en el momento procesal oportuno. (Artículos 151, 185, sgts. y ccs., del C.P.P. y art. 119 del Código Penal.) Notifíquese. Agréguese copia del presente a la I.P.P." Fdo. Marcela Inés Garmendia, Jueza.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 de La Plata, en autos "Obregon Cesar Augusto s/ sucesion ab-intestato S/ quiebra (pequeña)" Expediente LP-17779-2019, hace saber por cinco días que con fecha 9 de abril de 2019 se decretó la quiebra del patrimonio del fallecido CÉSAR AUGUSTO OBREGÓN, CUIT 20-07563842-7, habiendo sido designado en calidad de Síndico clase "B" el Contador Público Antonio Celi, con domicilio legal en la calle 56 n° 1484 entre 24 y 25 de La Plata ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 31 de mayo de 2019, en el citado domicilio de lunes a viernes en el horario de 15:00 a 19:00 hs. Fijar como fecha límite la del día 14 de junio de 2019 para que los interesados revisen los legajos y formulen por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas ante el Síndico; la del 16 de julio de 2019 para la presentación del Informe Individual de los créditos y la del día 11 de septiembre de 2019 para presentación del Informe General. Ordenar a los herederos del fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Intimar a los herederos del deudor para que entreguen a la Sindicatura dentro de las 24 hs., los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohibir a los mismos la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra como también a terceros de hacer pagos a la misma lo que serán declarados ineficaces. Secretaría: La Plata, 17 de abril de 2019. María Laura Gilardi, Secretaria.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a GERMAN MAXIMILIANO CARRERAS, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 02-21158-17 caratulada "Carreras German Maximiliano s/ hurto en grado de tentativa-9014- ", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 17 de abril de 2019. Atento a la incomparecencia del imputado German Maximiliano Carreras la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 141 y 193Vta, más lo manifestado por la Defensa a fs. 191. Cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaria, 17 de abril de 2019. Sebastian Gryns, Secretario.

abr. 24 v. abr. 30

Edictos

Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GENARO CASTILLO DNI 7.756.023. Quilmes, 26 de noviembre de 2018. Debora Santilli, Auxiliar Letrada.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RIOS y MARCELINA BENITA DUARTE. Quilmes, 21 de febrero de 2019. Luciano Miguel Quacquarelli, Auxiliar Letrado.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA URBANA GUTIERREZ y FERNANDO RAMON MORISI. Quilmes, 24 de agosto de 2018. Carina Panek, Auxiliar Letrada.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes Secretaría Única, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de ELISA ANTON DNI 94.101.809. Debora Santilli, Auxiliar Letrada.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FELIX ELIAS ALVAREZ, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 9 de abril de 2019. Federico Font, Secretario.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ARAUJO JORGE FRANCISCO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 10 de abril de 2019. Federico Font, Secretario.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ, ANDRES ALFREDO. Tres Arroyos, de abril de 2019.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña MANUELA IRMA ANDRADA. Tres Arroyos, de 2019.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DIANA LIDIA BACCA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 25 de marzo de 2019. Dra. Ema Sapia de Luca, Auxiliar Letrada.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JACINTO MARTIN. Coronel Suarez, 1° de abril de 2019. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN STEINBACH. Coronel Suárez, 29 de marzo de 2019. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NELSON OSMAR CORDOBA y MATILDE ZULEMA LEVANDOVSKY. Coronel Suárez, 29 de marzo de 2019. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBA PARRAVICINI.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGO JAVIER SCHVINDT para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 8 de abril de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MABEL ARELLANO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 11 de marzo de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN PEREYRA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 29 de marzo de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BOCK. Bahía Blanca, 3 de abril de 2019. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIEDRAFITA ELIDA RENEE. Bahía Blanca, 05 de abril de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL ELISA SMUT. Bahía Blanca, 28 de marzo de 2019. Silvia Andrea Bonifazi, Abogada Secretaria.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO GARCIA SANCHEZ. Bahía Blanca, 8 de abril de 2019. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSEFINA DEL VALLE PICO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 26 de marzo de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELIDA BERTA ADUSTO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 27 de marzo de 2019. María Damiana Frías, Secretaria.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARGARITA CATALINA SCHRÖDER para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 08 de abril de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE SACCHINI y NIEVES ARHEX GUTIERREZ o NIEVES ARHEX para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 15 de marzo de 2019. Alicia S. Guzmán.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JUAN JOSE GABRIEL. Adolfo Gonzales Chaves, días de abril de 2019. María Silvina Giancaterino, Secretaria.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REINA ARGENTINA ROJAS. San Isidro, Octubre de 2018. Dra. Malena Daguerra, Secretaria.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Número Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MONRROY RICARDO IRIS y de doña CIRULLI NILDA ESTHER. Tres Arroyos, abril de 2019.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de don JULIO CESAR GIANNADAY. Buenos Aires, abril de 2019.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Número Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don HUSUM CARLOS. Tres Arroyos, Abril de 2019.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ANA CAYUELA. Tres Arroyos, 15 de abril de 2019. Hernando Aristides Ballatore. Secretario.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DANIEL CUESTA. Tres Arroyos, 15 de abril de 2019. Hernando Aristides Ballatore, Secretario.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Nueve de Julio (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OLIVERO, CARMEN y GALLARDO, ROBERTO. Nueve de Julio, 11 de abril de 2019.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERUSSI CELESTINO HUGO. La Plata, 10 de abril de 2019.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA CURUTCHET. Pehuajó, de abril de 2019.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HARITCHABALET, NÉSTOR OSCAR. Tornquist, abril 15 de 2019. Anabel R. Gianotti, Auxiliar Letrada - Secretaria Ad-Hoc.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MANUEL GORJON y JOSEFA RIVERA. Secretaría. Lomas de Zamora, de marzo de 2019. Dalma Valeria Rifai, Auxiliar Letrada.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AMERICA GLORIA PUEBLA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 19 de marzo de 2019. Marcelo A. Natiello, Secretario.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. JUAN ABEL FERNANDEZ D.N.I. N° 5.325.115 en autos Fernandez Juan Abel/ Sucesion Ab-intestato\ Expte N° 70.515. Dolores, de abril de 2018.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ARES y ANA INES PASCUALI. La Plata, 04 de abril de 2019. Horacio Lisandor Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El juzgado DE Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANNA NIGRELLI, DNI 93.388.876. Quilmes, 15 de marzo de 2019. Debora Santilli, Auxiliar Letrada.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lanús, Secretaría Única del departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN GONSALBES como de Doña MARIA ANGELIZA REPETTO; citándose aquellos considerados derecho sobre todos los bienes que fueron dejados por los causantes para que señalado por las leyes 7205 8480 10205 10265 y 1511. Lanús, 6 de diciembre de 2017. Dr. Daniel C. Chaves, Auxiliar Letrado.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ HECTOR ALFREDO. Bahía Blanca, 9 de abril de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria. "Bahía Blanca, 09 de abril de 2019.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR EDUARDO MORIGGIA. 9 de abril de 2019. Hugo Gerardo Monzón, Auxiliar Letrado.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR EDUARDO NATALI. Bahía Blanca, 9 de abril de 2019. Silvia Andrea Bonifazi, Abogada Secretarí.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EMILIA AMALIA NAVIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, de marzo de 2019. María Damiana Frías, Secretarí.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, Localidad de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA ELIDA RADFORD y DE EMILIO BENVENUTO. Bahía Blanca, de noviembre de 2018. Juan E. Viglizzo, Secretario.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SETIMIA MONTANI MAZZAFERRO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 15 de marzo de 2019. María Damiana Frías, Secretarí.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Depto. Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única de la Dra. Patricia L. de la Silva, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA IRENE LENCINA y/o MARÍA IRENE LENCINAS y FERMÍN WENSESLAO DIAS y/o FERMÍN WENCESLADO DIAS. Morón, 3 de abril de 2012. Felipe Fracchia, Auxiliar Letrado.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBARA JENILIUNATTE DE BALSEVICIUS, BARBARA YANELUNAS, BARBARA YANELUNAS DE BALSEVICIUS y/o BARBARA YANELUNAS DE KUPRIONIS; ALBERTO KUPRIONIS y/o ALBERTO CUPRIONIS y JUAN JOSE BALSEVICIUS y/o JUAN JOSE BALCEVICIUS, para que dentro de dicho término lo acrediten. La plata, 10 de abril de 2019. María Fernanda Pelusso, Secretarí.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lanús cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR SANTIN y NILDA ANTONIA LOPEZ. Lanús, 20 de marzo de 2019. Juan C. Acosta, Auxiliar Letrado.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CANAVEIRA, JULIO ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, de abril de 2019.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 Secretarí Unica Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BASSI MARÍA DEL CARMEN. Pergamino, de abril de 2019.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SPAGNUOLO JULIO y ZANIBONI DORA CARMEN, Colón (B.A.). Dr. Héctor Mariano Mortara, Secretario.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° UNO, de Tres Arroyos, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de SAIDMAN LUIS ISMAEL. Tres Arroyos, 15 de abril de 2019. Dr. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILGEN AMANDA INES. San Justo, 15 de Noviembre de 2018.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR RAMON PIRANI, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Monte 16 de Octubre de 2018.- Marisa Luján Preves. Juez de Paz Letrado de Monte.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA JOSEFA BATTISTONI. Quilmes, 10 de abril de 2019. Marta Isabel Labrador, Secretario.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL DORONZORO. Quilmes, 5 de abril de 2019. Gabriela S. Massone, Secretaria.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por COSTILLA ALBERTO RUBEN. La Plata, abril de 2019.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ GENARO. Lomas de Zamora, de 2019.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don ABEL JORGE SAN MIGUEL, Lomas de Zamora, 10 de abril de 2019. Rosana E. Albrecht, Auxiliar Letrado.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número Dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OMAR FÉLIX ASTENGO. Lanús 25 de Febrero de 2019. Juan Carlos acosta, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR RAÚL CORVINO (L.E. 5.372.149) y de FRANCISCA GUTIERREZ (D.N.I. 3.931.724). Azul, 12 de abril de 2019. Julian Fittipaldi, Auxiliar Letrado.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS. El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WAGNER LUIS LORENZO (LE 5484999). Azul, Marzo 25 de 2019. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILLESCAS NILDA INES (DNI 4212869). AZUL, Marzo 22 de 2019. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONADINI RICARDO (LE 5344083). Azul, Abril 3 de 2019. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MANUEL PEREZ. Quilmes, 1° de Abril de 2019. Patricia G. Derdak. Auxiliar Letrada.

abr. 23 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Quilmes, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ADRIANA MABEL RAMOS y/o ADRIANA MABEL DA SILVA RAMOS. Quilmes, abril de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA HALL y doña AIDA BERTA REHBANI. Avellaneda, 19 de marzo de 2019.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALCIRA MARÍA OJEDA, para que se presenten a hacer sus derechos. La Plata, 6 de diciembre de 2018. María Elisa Miceli, Aux. Letrada.

abr. 23 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA VALERIA DIAZ BELISLE. Morón, 16 de abril de 2019.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de

NILDA NIDIA PRADO. La Plata, 06 de marzo de 2019. Martín Oteiza, Secretario.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ OLGA BABAGLIO y HECTOR OSCAR SCIANDALASINI. Ramallo, 16 de abril de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de DIONISIO MOSCHINI y ELVIRA PATTE. La Plata, 29 de marzo de 2019. Pablo Castagno. Auxiliar Letrado.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE BRUNO. La Plata, 28 de febrero de 2019. Jorge Federico Gross. Secretario.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL VIRGINIA DENTINO. La Plata, 11 de abril de 2019. Jorge Federico Gross. Secretario.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORALIZA GUZMÁN. Bahía Blanca, 12 de abril de 2019. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de treinta días y herederos y acreedores de PEDRO DANIEL ALAVILA. Bahía Blanca, 20 de marzo de 2019.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MESCHINI FLORINDA. Bahía Blanca, 09 de abril de 2019 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA AGUILERA. Pergamino, 1° de noviembre 2018. Andrea M. Oliver, Secretaria.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BERGINC y MIGUEL ANGEL BERGINC. San Isidro, 7 de noviembre de 2018. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DOMINGO PEZZUTTI. Bahía Blanca, 8 de abril de 2.019. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ELIANA CELESTE DIAZ.- Pergamino de marzo de 2019.

abr. 23 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chacabuco (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO PEDRO GARELLO. Chacabuco, abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Bs. As. cita y emplaza por el termino de treinta (30) días, a herederos y acreedores de CATALINA MARIA VACCAREZZA. Chacabuco, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro 4 Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CICERCHIA ROSANA GRACIELA. Junín, abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de paz Letrado de Los Toldos, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de Doña VICTORIA EUGENIA GARRIGOS para que en el plazo de treinta días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos caratulados: "Garrigos Victoria Eugenia s/ Sucesión Ab. Intestato. Expte. 19.293/19". Los Toldos, abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIACOBBI OSCAR LUIS. Junín, abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Depto Judicial de Junín (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FABIO. Junín (B); abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de JUNIN, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANTENYS MARIO SANTIAGO. JUNIN, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO SEGOVIA. Junín (B), abril de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante MARIA CRISTINA RINALDI. Junín, abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro.1 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FUSE HUGO ENRIQUE. Junín, abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAVA ESTEBAN VALENTIN y NELIDA YANQUELEN. Junin, abril de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CALVO. Rauch, 16 de abril de 2019. Juan Miguel Altieri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Laprida Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña ELSA MABEL CEPEDA. Art. 734 del C. P.C. y C. Laprida, de marzo de 2019. Dr. Carlos Daniel Del Rio, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JULIO MARTINEZ, DNI 5343530 y de JULIO ALBERTO MARTINEZ, DNI 7835076. Maria Laura Villamarin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Gral. San Martin, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA ELISA FERREYRA. Gral. San Martín, 9 de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IGLESIAS PAULO JOSE y IPARRAGUIRRE MARIA DEL CARMEN para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martin, 16 de abril de 2019. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GASPARRINI AGUSTIN para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martin, 16 de abril de 2019. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ETCHECAHAR ANDRES y SALINAS JORGELINA MARIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 15 de abril de 2019. Dr. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Púan cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS BEATRIZ HIPPENNER. Puan, de abril de 2019. María Julieta Martínez –Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Puan, Secretaria Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROLANDO ANGEL DESCALZO. Puan, de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RISUEÑO, DORA BLANCA y HERNANDEZ, ZOILO. Puan, de abril de 2019. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaria Unica, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de CANTARELLA ANTONIO. Puan 4 de abril de 2019. Maria Julieta Martinez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Púan cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA FILOMENA PASINI HOLZMANN. PUAN, de abril de 2019. Dra. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaria Unica, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de GARCIA ANASTACIO Y MEDER NOVAK CECILIA, Puan 27 de diciembre de 2018. Maria Julieta Martinez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINISSEN OMAR. Pigüé, 20 de marzo de 2019. Fernanda Biagioli Garcia -Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBIO ISIDRO y STEIMPACH ANA. Coronel Dorrego, 26 de marzo de 2019. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA AURELIA y ATALA CÉSAR RUBEN. Coronel Dorrego, 05 de abril de 2019. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDELMA OSCAR ALBERTO. Coronel Dorrego, 26 de marzo de 2019. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia Nro. 14, Secretaria Unica del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ESCOBAR VARGAS DARIO DAVID. Lomas de Zamora, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don HECTOR SANDLER. Lomas de Zamora, 15 de abril de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA OLANDA SAPIO. La Plata, 15 de abril de 2019. Jorge Federico Gross, Secretario.
abr. 24 v. abr. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Unica del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ELVIRA BENASSAR. Lobos, 16 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Matanza a cargo del Dr. Rodrigo Suarez Della Porta Secretaría Única a mi cargo, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don FERNANDEZ PEDRO DOMICIANO (DNI N° 1.980.421) , y GUADALUPE SELINA MARIA (DNI N° 3.330.065), para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del CCCN). San Justo, de 2019.

POR 3 DÍAS- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO AGUSTÍN BARRERA y CRISTINA AURELIA CRAVERO. Lanús 10 de diciembre de 2018.
abr. 24 v. abr. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BATTIATO LIDIA ISABEL y CUELLO CIRO CESAR. Lomas de Zamora, de abril de 2019.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial No.14 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de JORGE VOLNEY MOGICA. La Plata, 22 de marzo de 2019.
abr. 24 v. abr. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO NELSON INCHAUSPE. San Justo. 15 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°:1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALL´AGLIO ANDRES MARIO. La Plata, de abril de 2019. C. Soledad Ucedo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 (siete) de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO OSVALDO RUIZ. San Justo, 15 de abril de 2019. Dra. Adriana Rita Annovazzi, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EDUARDO DANIEL FLORES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 11 de abril de 2019. Dr. Mariano P. Santos Auxiliar Letrado.
abr. 24 v. abr. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GUEDE JOSÉ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Justo, 17 de abril de 2019. Adriana Rita Annovazzi, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de CATALINA CARDACCI, DNI 2.025.783 y LUIS FREDE, DNI 979.529 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Rubén Daniel Iglesias, Secretaría a cargo de la doctora ADRIANA RITA ANNOVAZZI, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta 2269, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Palmitano Claudia Estela s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. LM-26742-2018), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores PALMITANO CLAUDIA ESTELA. San Justo, de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE BEATRIZ MERIALDO. Gral. San Martín, 17 de abril de 2019. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del

causante RUBIO MOIRA DEL CARMEN por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 10 de abril de 2019. Federico Font, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Matanza , cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ ANTONIO, SANCHEZ MARINA y PEREZ ALICIA BEATRIZ. San Justo, abril de 2019. Nora Graciela Modolo, Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, a cargo de la Dra. Laura Andrea Margarita Pérez Juez Subrogante, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS LORENZO. Se presenten a ejercer sus derechos. Alberti, 23 de octubre de 2018.

abr. 24 v. abr. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA SABIO MORENO. San Justo, 16 de abril de 2019. Mariela Lucia Mesiano, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCAS GASTON FRIAS. 9 de Julio, de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, secretaría única, a cargo del Dr. Raul Granzella, del Departamento Judicial de Mercedes , cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COSTA MARIA ELISABET. 9 de Julio, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARTERI JULIO y SASSI INES ALICIA. San Isidro, 7 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treindias a herederos y acreedores de AMILCAR JOSE MARIA PRESTA. La Plata, 15 de abril de 2019. Mariela Montenegro. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MIRYAM ESTHER EROSTEGUI. 9 de Julio, 16 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CROSTA MARIA ESTHER, DNI 1.385.188. Balcarce, 16 de abril de 2019. Adalberto A. Rodríguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ NOELIA TERPOLILLI. Bragado, 10 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALEJO NIZ. San Justo, 16 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA MARIA MARTINEZ. San Justo, abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GUZMÁN HÉCTOR LUIS. Lomas de Zamora 7 de marzo de 2019. Gabriela A. Bertolotti. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 1 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR FRANCISCO MEIROTTI y GRACIELA SUSANA CUENO. Morón, 17 de abril de 2018.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGUDISMAN PATRICIA BERTA . Morón, 16 de abril 2019. Valeria Andrea Mieras, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Letrada Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña OSVALDO JOSE AVELINO, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HABRAT JUAN CARLOS. Lomas de Zamora, 17 de abril de 2019. Norma Beatriz Vila. Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7, del departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALEJANDRO FRANCISCO SCIGLIANO. Morón, 17 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ROSA KWELLER. San Isidro, 26 de marzo de 2019, Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SAPIA RICARDO ALBERTO AGUSTIN. Lomas de Zamora, 17 de abril de 2019. Norma Beatriz Vila. Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA TUDINO y/o ANGÉLICA TUDINA y/o ANGIOLINA TUDINO. San Justo, 16 de abril de 2019. María Sol Alborno, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARTURO RUBEN HERNANDO. Morón, 17 de abril de 2019. Dra. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GERARDO PISERCHIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 8 de marzo de 2019. Dr. Marcelo A. Natiello, Secretario.

abr. 24 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días (treinta) a herederos y acreedores de SILGUERO ELIGIO. Lomas de Zamora 12 de abril del 2019. Dalma V. Rifai, Aux. Letrado.

abr. 24 v. abr. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RICARDO HUGO BIN. Lomas de Zamora, 12 de abril de 2019. Graciela Eirea. Abogada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANGELICA MABEL STALIORAITIS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 10 de abril de 2019. Marcelo A. Natiello, Secretario.

abr. 24 v. abr. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSÉ ABELARDO BORDA. Lomas de Zamora, 29 de marzo de 2019. Graciela Eirea. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIANO VICENTE LOMBARDO. Lomas de Zamora, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de STROH PEDRO ARMANDO. La Plata, abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GIMENEZ FRANCISCO MARCELINO y DOMINGUEZ CLAUDINA. Mar del Plata, 19 de diciembre de 2018. María Magdalena Young, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante HECTOR OSCAR IBAROLA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de octubre de 2018. Lucrecia Columba, Auxiliar Letrado.

abr. 24 v. abr. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría Única del Depto. Judicial de Dolores, en los autos \Castagnino Nestor Guillermo s/ Sucesion ab-intestato \ (Expte. 70.524) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR GUILLERMO CASTAGNINO, DNI 11.135.815. Dolores, abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Juan Madariaga, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ADELINA MABEL MANZO. Gral. Juan Madariaga, abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Puan, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NELIDA MARTA DISTEL. Puan, de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, Ddepartamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VALLE, VIDAL CANDIDO. Buenos Aires, a los 16 días del mes de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CROSTA MARIA ESTHER, DNI 1.385.188. Balcarce, 16 de abril de 2019. Dr. Adalberto A. Rodríguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BERLATO JOSE MARIA y GUIDO FASCILO MARIA LUISA, Puan, 27 de diciembre de 2018. Fdo. María Julieta Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ALBERTO FELIX. Zárate, 17 de abril de 2019. Dra. Adriana Beatriz Romero, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ISABEL TOMAS. Morón, 17 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de STELLA MARIS ATTINO. La Plata, 16/4/2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los Sres. ANTONIO LOTERO y JUANA CARLINA JIMENEZ" Pergamino, abril de 2019.

abr. 24 v. abr. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N MP-7636-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUEDA FELIX. DNI M 5335470. Mar del Plata 9 de abril de 2019. Juan Manuel Cañete, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Uruguay N° 47 de la ciudad de Trenque Lauquen, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO ARENILLAS para que dentro de plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, 4 de abril de 2019. Dra. María Leticia Di Bin, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de Mar del Plata, en Expte. N° MP-37751-2018 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOYHENEIX ROBERTO MARTIN. DNI 4.085.544. Mar del Plata, 20 de noviembre de 2018. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de Mar del Plata, en Expte. N° MP-8446-2019 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KOCH MARTA. DNI 2.430.698. Mar del Plata, 29 de marzo de 2019. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ TAPIA CARLOS SERGIO (DNI 93672556). Mar del Plata, 4 de abril de 2019. Fernando Matías Perez Belmonte, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro 10 del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a los herederos y sucesores de Don CELSO ROJAS MARTÍNEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante BERNARDO ERNESTO OSVALDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, 17 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA LAMORTE, LC 1175237, NICOLAS MARÍA LOMBARDO, documento ignorado y DOMINGO NICOLAS LOMBARDO, LE 5295982. Balcarce, 13 de febrero de 2019. Pablo A. Matias, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENEO UBALDINO BULACIO. Morón, 17 abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial Morón, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Nora Villani, cita a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los Sres. GALEANO JOSE CANTALICIO y BLANCO ADRIANA ESTANISLADA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Morón, 17 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colon s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JACINTO LOVERA. Morón, 17 de abril de 2019. Paula Fernandez Gurawski, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Puan, Secretaría Única: cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FURH PEDRO RAIMUNDO. Puan, 20 de marzo de 2019. Fdo. Francisco José Frizza, Juez de Paz Letrado Subrogante.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz letrado de Puan, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ENRIQUE FRAYSSE. Puan, 15 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO CESAR SAMANIEGO COLLS. Morón, Secretaría, 17 de abril de 2019. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUNCAL GUILLERMO. Lomas de Zamora, 11 de marzo de 2019. Norma Beatriz Vila, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA LOPEZ y LEONSO DOMINGO AGUIRRE. La Plata, 16 de abril de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASERO JORGE OSCAR. La Plata, 18 de febrero de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

abr. 24 v. abr. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General Villegas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA ESTELA CARBAJAL. General Villegas, 17 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUANA ALCERES PORRO, DNI 1648508. Silvia Verónica Polich - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RUBEN SAPPA. Morón, 17 de abril de 2019. Patricia Liliana Raggio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial Necochea, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DIAZ MARCELO FABIAN. Necochea, abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JEANNETTE MOREAU y LA CAVA, en los autos "Moreau y La Cava Jeannette s/ Sucesion Ab-intestato". Mar del Plata, 16 de abril de 2019. Felix A. Ferrán, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENCARNACIÓN ERNESTA RODRIGUEZ, en los autos "Rodríguez Encarnación Ernesta s/ Sucesion Testamentaria". Mar del Plata, 16 de abril de 2019. Felix A. Ferrán, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETHEL MARÍA LUISA BELLO. Bragado, 15 de abril de 2019.

EPOR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, secretaria única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JACINTO ROBERTO BENGEOA. Morón, 17 de abril de 2019. Javier Hernando Tello, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a heredero y acreedores de MARINA MODESTA CAÑIBANO. Bragado, 11 de octubre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Mercedes, Secretaría Única del departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CALLEGARI. Mercedes, abril de 2019. Fdo: Analía Verónica Barletta, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTIN JUANA y AMAT OMAR DELFOR. Necochea, de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Rafanelli Eva Elisabeth s/ Sucesion Ab-intestato, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFANELLI EVA ELISABETH (DNI F 544.935). Mar del Plata, 27 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PUYO HÉCTOR OSVALDO s/ Sucesión Ab-Intestato. Carmen de Areco, 05 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, sito en calle 83 nro. 323 de la ciudad de Necochea (CP. 7630), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO MARIO MIGUEL, Necochea de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don NICOLAS PERDOMO. Chivilcoy, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° DOS, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS CALIXTO RODRIGUEZ. Necochea, de Abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 2 del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ANDRES TABORDA. Necochea, de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don HECTOR ALCIDES MARON. Chivilcoy, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 , Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DIVINA AURORA ARIAS. Necochea, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy (Bs.As.), Secretaría única, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña ELSA LANDI. Chivilcoy (Bs.As.), 15 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N°8, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ ADALBERTO HORACIO, DNI N° 11.990.508. Mar del Plata, abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MASTRONARDI OSCAR OVELIO. Necochea, 12 de marzo de 2019. German Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTO MARIA RITA. Chivilcoy, abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaria Única a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, sito en calle 83 nro. 323 de la ciudad de Necochea (CP. 7630), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PEDRO GHERARDI y OLIMPIA MARTINEZ. Necochea, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BALCEDO OSCAR RAMON. Necochea, abril de 2019. Dr Germán Sanchez Jauregui, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUSTER OSCAR JAIME. América, 16 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 Secretaría Única del Depto. Judicial de Dolores, en los autos (vincentti De Pastor Francisca Raimunda s/ Sucesion ab-intestato) (Expte. 68.355) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VINCENTTI DE PASTOR FRANCISCA RAIMUNDA, L.C.3659453. Dolores, abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO EDUARDO MERELES. Gral. San Martín, 17 de abril de 2019. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en Mitre N° 725 de Pehuajó, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUILLERMO VÍCTOR LANDSIEDEL y MARIA ROSA CARABAJAL. Pehuajó, 15 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ AGUSTIN AMERICO (DNI N° 10.757.691). Mar del Plata, 15 de abril de 2019. Gabriela R.I. Martinez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en el marco de los autos caratulados "Ronchi Mario Oscar s/ Sucesion ab intestato" (Expte. 96.124), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RONCHI MARIO OSCAR – D.N.I. 7.796.700. Trenque Lauquen, abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTEL ALBINO (DNI 5.464.535). Mar del Plata, 15 de abril de 2019. Gabriela R.I. Martinez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 , Secretaría Única del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días atodos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LIDIA OLGA FIORITO, para que en el plazo mencionado lo acrediten. Gral. San Martín 17 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO OSVALDO MAURO y TOSCA NORMA TALEVI. San Isidro, de abril de 2019. Patricio Chevallier Boutell. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAN MARTIN ABEL MARTIN (DNI N° 5.133.015). Mar del Plata, 13 de marzo de 2019. Maximiliano Forundarena, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de D'ANGELO CARMELA ELIDA por el término de 30 días. San Isidro, de abril de 2019. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ANA AFONSO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, abril de 2019. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GRUÑEIRO MARIA CRISTINA GRACIELA por el término de 30 días. San Isidro, de abril de 2019. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Claudio Hugo Fede, Secretaría a cargo de los doctores: Fernando Omar Bulcourt y Andrea Yanina Sassone, del Departamento Judicial de San Martín, sito en Avenida Ricardo Balbín N° 1753 - Piso 2 (CP: 1650), en autos caratulados: "Castillo Nelida Beatriz s/ Sucesion ab-intestato" Expte. N° 80598, que tramitan por ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Néilda Beatriz Castillo para que en dicho plazo lo acrediten (Art. 734 C.P.CC.). Gral. San Martín 15 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUMA LIDIA FAHIME. San Isidro, 17 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de San Martín, Depto. Judicial San Martín, sito en Av. Ricardo Balbín 1753. Piso 2° a cargo de Dr. Claudio H. Fede, Secretaría a cargo Dra. Andrea Yanina Sassone en autos caratulados "FERRARI DARIO JULIO s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 80585/2019) cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de la causante para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 CPCC. Gral. San Martín, 11 de marzo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Juez, cita y emplaza por 30 (treinta) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAURICIO ANISKI, para que comparezcan a tomar la intervención que corresponda en autos: \Aniski Mauricio s/ Sucesión Ab-intestato\, Expediente 102487/2018. Lomas de Zamora, de marzo de 2019.

abr. 24 v. abr. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Numero 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora sede descentralizada Lanus, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MARIA CLELIA RICCO. Lanus, de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Unica, Sede Lanús, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS ATILIO RETTAROLI para que en el término de 30 días lo acrediten. Lanús, de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONINO LANZA y doña MARIA GUARINO. General San Martín, abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don JOSÉ ANTONIO PRIETO y/o JOSÉ ANTONIO PRIETO RIVERA y Doña ASCENCIÓN RAMIL LOPEZ y/o ASCENSIÓN RAMIL y/o ASUNCIÓN RAMIL. Gral. San Martín, 17 de abril de 2019. Dr. Federico G. G. Eribe, Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de JOSÉ ÁNGEL NEIRA. La Plata, 5 de abril de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DIODORO AGUSTÍN COSTANTINI, PASCUALINA COSTANTINI y DONATO COSTANTINI. La Plata, 17 de abril de 2019. María Laura Gilardi, Secretaria.

abr. 24 v. abr. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HORACIO NIGRO. Bragado, 17 de abril de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR HUMBERTO PERILLO. La Plata, 17 de

abril de 2019.

abr. 24 v. abr. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRUNETTI LIBERATO. San Justo, 17 de abril de 2019. Laura S. Pennacchio, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de MIGUEL LANDERRECHE. La Plata, 21 de febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR ALONSO. La Plata, 17 de abril de 2019.

abr. 24 v. abr. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Unica del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMIDA VAZQUEZ IRMA. Lomas de Zamora, 10 de abril del 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña KARINA ANDREA DI VACRI. Avellaneda, noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de VICTORINO ROBERTO VILLA. La Plata, 29 de marzo de 2019. Mariano Sebastian Fernandez, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Departamento Judicial de Mercedes; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA NELLY MONSALVO. Alberti, 17 de abril de 2019. Adriana L. Rojo, Secretaria.

abr. 24 v. abr. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO RANIERI. Lomas de Zamora, de abril de 2019. Barbara Lugones. Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIS MABEL ALVAREZ. Carmen de Areco, 10 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del doctor Pablo Felipe Blanco, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Negro y Larroque, de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "D'amico Maria Paula s/ Sucesion Ab-Intestato" (Expte. N° 79467), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA PAULA D'AMICO, titular del DNI 27.796.594. Lomas de Zamora, 12 de marzo 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO MIGUEL ANGEL s/ Sucesión Ab-Intestato. Carmen de Areco, 5 de abril de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) dias a herederos y acreedores de CUEZZO ANGELA VICENTA. Lomas de Zamora, 17 de abril de 2019. Andrea P. Prosperí. Auxiliar Letrada.

abr. 24 v. abr. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro. 7, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don EMILIO MANUEL VELAZQUEZ. Mercedes, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ODILIA CHAVERO. Salto, 19 de marzo de 2019. Adriana N. Pelagalli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SIERRA URIEL NERIO. Gral. San Martín, 17 de abril de 2019. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial Nr.11 Secretaria Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA SABIOTE ,DNI 0711062, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "sabiote Elisa s/ Sucesion As-intestato", Expte. N° MP-5667-2019 (RGE. MP-5667-2019). Mar del Plata, 28 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALFREDO LUIS KESI y DORA GALLASTEGUI. Mar del Plata, 11 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ITALINO ANTONIO CONFORTI y MARÍA LAMBRECHT. Mar del Plata, 16 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de

NICASIO FERMIN CELIS. Lanús, de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUAYZA NORA ELVA. Lomas de Zamora, 27 de marzo del año 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial N°3 de Lanus, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANTONIO ALBERTO HERRERA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria primero de febrero. Lanus.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NICOLAS EMILIO SALI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lanús, Secretaria Unica, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Mármol N° 20 de la Ciudad de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIX FLOREZ FLOREZ. Lanús, 10 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lanús, Secretaria Unica, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Mármol N° 20 de la Ciudad de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RYAN MARIA CRISTINA. Lanús, 10 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORONEL, ROBERTO. Gral. San Martín, 17 de abril de 2019. Analía Laura Toscano, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLAUDIA MARISEL HIDALGO. DNI 21.871.580. Benito Juárez, 15 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 18 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de Don OSVALDO JUAN MENUET para que en el plazo de treinta días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos caratulados: "Menuet Osvaldo Juan s/ sucesion ab.intestato. Expte. LP-15184-2019". La Plata, de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEBASTIAN EMILIANO. San Isidro, 5 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 03, a cargo de la Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única a cargo de la Dra. Laura Graciela Botta, del Departamento de Lomas de Zamora-Sede Lanus, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes doña CELIA HORTENSIA CARRIZO y don JUAN PABLO FRIAS procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C. y Art. 2.340, 2 párrafo del Código Civil y Comercial-Ley 26.994). Lomas de Zamora, de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTRERAS ESTHER LINA. Coronel Dorrego, 3 de abril de 2019. Dra. Liliana Amali Fadel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante CARLOS BENJAMIN LEISS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC. Art. 2340 Código Civil y Comercial). mercedes, abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO RUBER. Mar del Plata, 15 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta 30 días a los herederos y acreedores de GOMEZ ANDRES. Avellaneda, 25 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TABORDA HUGO JOSE. Chivilcoy, abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN LAMELAS. San Isidro, de abril de 2019. Patricio Chevallier Boutell. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN FERNANDO COSTI. La Plata, 4 de abril de 2019. Mariela Montenegro, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALBORNOZ MARÍA OFELIA. La Plata, 9 de abril de 2019. Nicolás Juan Fariña, Secretario.

abr. 24 v. abr. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, sito en Uruguay n° 47 de esta ciudad, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PESAJOVICH ISAAC para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tres Lomas cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GARCIA FIDEL. Tres Lomas, abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA PEÑALBA. Belén de Escobar, 17 de abril de 2019. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ROQUE LARROCCA. Belén de Escobar, 17 de abril de 2019. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL LORENZO CASTILLO. Belén de Escobar, 17 de abril de 2019. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSMAR ANTONIO GONZALEZ. Bragado, 15 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial No.4, Secretaría unica de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CELAYA JUAN BAUTISTA Y AGOSTA ANITA. Lomas de Zamora, a los del mes de abril de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MIRTA ELISA BATTISTELLA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Bahía Blanca, 06 de febrero de 2019. María Damiana Frias, Secretaria.

abr. 24 v. abr. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIO URDANIZ. Bragado, 15 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VIEGAS BASCUAS CARLOS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MYRIAM RAMOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 05 de abril de 2019. MARIA L. REYEI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO TAGLIERO y MATILDE MOREIRA. La Plata, 16 de abril de 2019. Carlos Jose Sozzani, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUSSELLI MARIA DOLLY, DNI 1.178.018; en autos caratulados \Russelli Maria Dolly s/ Sucesion Ab-Intestato\, Expte N° 70256. Dolores, 11 de abril de 2019.

abr. 24 v. abr. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Funes, Victoria y Mazzanti, Horacio Pedro s/ Sucesion Ab-Intestato" Expediente N° 35.135/2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIA FUNES y HORACIO PEDRO MAZZANTI. Chascomús, 16 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDO JORGE OLIVER, DNI 8.429.207. Bolívar, 28 de marzo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de la Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO ANIBAL ALTAMIRANO. La plata, 26 de diciembre de 2018. Yanina A. Tortora, Aux. Letrada Abogada.

abr. 24 v. abr. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de TEBES OMAR ANIBAL. Bolívar, 16 de abril de 2019. Maider Bilbao, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don GUILLERMO CHIGUAY, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 Secretaría Única de San Martín cita y emplaza

por 30 días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CELEDONIO FERNANDEZ y Doña MARIA HAYDEE BARATTINI BULLOSA. Gral San Martin, 11 de febrero de 2018. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABALLERO RAUL ARMANDO. La Plata, 29 de marzo de 2019. Roman Albertengo, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTU, LUISA HAYDEE. La Plata, 18 de febrero de 2019. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11, del Departamento Judicial San Martin, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIRIAM ALEJANDRA BOVERI DE ZELAYA. Gral San Martin, 05 de septiembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, del departamento judicial de La Plata, sito en calle 13 e/ 47 y 48 La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TURDO, ARNALDO EUGENIO (L.E 641.564) y de CONTI, MARÍA GLADYS ELVA (DNI 1.872.802). La Plata, 10 abril de 2019. María Alejandra Copani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIORETTI, HUGO MARIO. Gral. San Martín, 17 de abril de 2019. Analía Laura Toscano, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIORETTI, LUIS. Gral. San Martín, 17 de abril de 2019. Analía Laura Toscano, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martin, Secretaria Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MABEL GLADYS FLEBA. General San Martin, 17 de abril de 2019. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martin, Secretaria Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MIRTA BEATRIZ LOPEZ. General San Martin, 17 de abril de 2019. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martin, Secretaria Unica, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SALVADOR PALLERIA. General San Martin, abril de 2019. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 12 del Departamento Judicial de San Isidro, declárase abierto el juicio sucesorio de MARRE BESSIERE IVONA LUCIA, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el "Boletín Judicial", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C. yC.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OLGA PAULINA ZIATYK. Lomas de Zamora, 16 de abril de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZIATYK OLGA PAULINA. Lomas de Zamora, 15 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 12. Secretaría Unica del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LINA HYMAN - procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts.2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y 734 Cód. Proc.)

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de IGLESIAS PORTOMENE, MANUEL. Lomas de Zamora, de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RODRIGO FEDERICO ESPINDOLA GUAYUAN. Banfield, a los días del mes de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESTELA SARAVIA. Lomas de Zamora, 15 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Unica del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -Sede Descentralizada Lanús - sito en la calle José Marmol N° 20 Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO NORBERTO PRIETO. Lanús, de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única, del Departamento Judicial de

Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROSA ESTER MARTINEZ. Lomas de Zamora, de abril de 2019. María Lorena Bodelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSITER ALICIA EVANGELINA. San Isidro, 17 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría única, Dpto. judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MAIZTEGUI MARCELO JULIO. San icolás, abril de 2019. Mucilli Luciano Eduardo, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL OSCAR ALVAREZ. Miramar 3 de abril de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SEBENICH ELVIRA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 16 de Abril de 2019. Dr. Federico Font, Secretario.

abr. 24 v. abr. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 15, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ MERCEDES (DNI: 6.181.110). Mar del Plata 12 de abril de 2019. María Paz Lujan, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Capitan Sarmiento Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita, y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SUNDE SIMON VICENTE. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Capitan Sarmiento. Abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA PONGA. Baradero, abril de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DOMINGO AMICO. Bahía Blanca, 12 de abril de 2019. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

abr. 24 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GETINO, VICTOR. Bahia Blanca, 27 de diciembre de 2018. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

abr. 24 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULADINO RAÚL PRADO y SOFÍA CASCÓN MORENZA. Bahia Blanca, 8 de abril de 2019. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

abr. 24 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALIDES FABRONI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Balanca, 5 de abril de 2019. Juan Carlos Tufari, Secretario.

abr. 24 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EVA SILVIA CAPELLI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 10 de abril de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

abr. 24 v. abr. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS TORRES. San Justo, 29 de marzo de 2019. Gretel Elena Tiercin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CALVIELLO BEATRIZ NATIVIDAD. San Nicolás, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR SAPUPPO. San Isidro, 12 de marzo de 2019. Juan Andrés Gasparini, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don BO GUSTAVO RUBEN. Baradero, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de OSVALDO CIRILO VECINI DNI 5.363.508 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 9 de abril de 2019. Dr. Federico Adrián Vicente, Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA ESTELA GAY. San Isidro, 11 de abril de 2019. Alejandro Eduardo Babusci, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA TEODOSIA DUARTE. San Isidro, 8 de abril de 2019. María Constanza Bialade, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE OSVALDO ESTEBAN. San Isidro, 5 de abril de 2019. María Laura Iglesias, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA ANGELA D'ADDINO y JUAN CARLOS STOPPANI. San Isidro, 5 de abril de 2019. Virginia B. Laskas, Aux. Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANILO SILVIO ANDREON y GINA MARIA FAGGIONATO. San Isidro, 19 de febrero de 2019. Juan Andrés Gasparini, Secretario Int.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA INÉS CELIS y ÁNGEL DANTE RAFAELLI por el término de 30 días. San Isidro, 16 de abril de 2019. Santiago Ferreyra, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELOINA ARES. San Isidro, 01 de abril de 2019. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES ALEMANY y OSCAR ZANOTTI. San Isidro, 4 de abril de 2019. Dr. Alejandro E. Babusci, Secretario.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RIAMBAU JOSE. Gral. San Martín, 06 de marzo de 2019. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia número 1 a Cargo de la Dra. Monica Liliana Preisz, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUROVICH ISAAC. Morón, 16 de abril de 2019.

POR 3 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR ROASIO. Pergamino, abril de 2019.

abr. 24 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 3, Sec. Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NELIDA ROSATTO. Pergamino, abril de 2019.

abr. 24 v. abr. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALÍO MOISÉS VILLAFÑE. Lomas de Zamora.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolas, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, que se consideren con derechos a los bienes dejados por VILLATE ROBERTO PEDRO. Departamento Judicial de San Nicolas, 10 de abril de 2019.

abr 24 v. abr. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por el término de tres (3) días a herederos y acreedores de Doña BLANCA LUJAN VILLARREAL, M.I N° 4.500.000. 9 de Julio, 17 de octubre de 2018. Raúl Alfredo Granzella, Abogado Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número Tres Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CABRERA JULIA ELENA. Pergamino, abril de 2019.

abr. 24 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por treinta días, a acreedores y herederos de MARTIN DANIEL DARIO Y TORRENS MARIELA VANINA. San Pedro, 22 de marzo de 2019.

abr. 24 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por treinta días, a acreedores y herederos de MININO AMERICO y VILLARRUEL MARIA HORTENSIA. San Pedro, 21 de marzo de 2019.

